



CODIGO	VERSIÓN
A-BS-FO02	02

ELABORÓ:

Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:

Representante Dirección SIGC

APROBÓ:

Director General

REQUERIMIENTO TÉCNICO

MEMORANDO No. 6

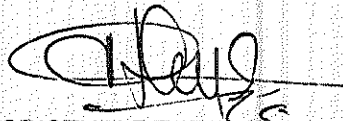
7903

610 COA
611 p/07

DE: GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL
PARA: OFICINA DE CONTRATACION
ASUNTO: INICIAR PROCESO DE UN INGENIERO FORESTAL

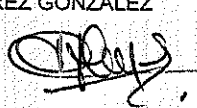
FECHA: 21/01/2022

Por medio de la presente me permito remitir a su despacho el requerimiento técnico para dar inicio al procedimiento de selección de contratista según lo dispuesto en el manual de contratación de la CDMB



CRISTIAN REYES GÓMEZ
SUBDIRECTOR

Proyectó: GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE
Elaboró: CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ
Aprobó: CRISTIAN REYES GOMEZ
Revisó: CRISTIAN REYES GOMEZ



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in cursive script.

Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several paragraphs. The text is dense and fills most of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks, written in cursive script.

		ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		Jefe Oficina de Contratación	Representante Dirección SIGC	Director General
CODIGO	VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-F002	02			
REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No.		7903		
SUBDIR. SOLICITANTE: GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL		COORD.: MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS, ECOSISTEMA Y AREAS PROTEGIDAS		
RESPONSABLE:		CRISTIAN REYES GOMEZ		
FECHA DE ELABORACIÓN:		21/01/2022		
RESPONSABLE TÉCNICO:		GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE		
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:		GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE		
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:		N/A		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				
LA CDMB REQUIERE DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-04 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARTICIPATIVO, PROYECTO CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, EL AGUA SIEMPRE CONTIGO: HACIA LA SOSTENIBILIDAD.				
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN		CON ESTA CONTRATACIÓN SE GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA, DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, EL AGUA SIEMPRE CONTIGO: HACIA LA SOSTENIBILIDAD Y CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE EJECUTAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CDMB.		
CONCORDANCIA CON LA MISION Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD		CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARTICIPATIVO, PROYECTO CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, EL AGUA SIEMPRE CONTIGO: HACIA LA SOSTENIBILIDAD, ARTICULADO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EN EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA REGIÓN NORORIENTAL SANTANDEREA, EN LA POLÍTICA NACIONAL DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y EN LOS PLANES DE MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS.		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN		Línea Estratégica La Estructura Ecológica Principal de la CDMB: viable a mediano y largo Plazo Programa Sistema de Áreas de Conservación de la Biodiversidad y servicios ecosistémicos Participativo Proyecto Conservar y restaurar la Estructura Ecológica Principal		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-04 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-04	
ALCANCE DEL OBJETO	
1. DESARROLLAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE AREAS CON SUELOS Y BOSQUES DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA PROTECCIÓN DE CAÑADAS Y NACIMIENTOS DE AGUA DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, EN LAS SUBZONAS QUE EL SUBDIRECTOR Y EL SUPERVISOR LE ASIGNE.	
2. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A USUARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON DEL PROYECTO CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL EN EL COMPONENTE DE RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.	
3. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS COMUNIDADES DE LAS SUBZONAS QUE EL SUBDIRECTOR Y EL SUPERVISOR LE ASIGNE EN TEMAS DE RESTAURACIÓN DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS CON SUELOS Y BOSQUES DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA PROTECCIÓN DE CAÑADAS Y NACIMIENTOS DE AGUA.	
4. DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE CORRESPONDENCIA ASIGNADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY.	
5. ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES AMBIENTAL - SINCA, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE SE MANEJAN EN EL PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO.	
6. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RENDIR INFORMES MENSUALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES	

	DE BUCARAMANCA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe Oficina de Contratación	Representante Dirección SIGC	Director General
CODIGO	VERSIÓN		
A-BS-FO02	02		
REQUERIMIENTO TÉCNICO			

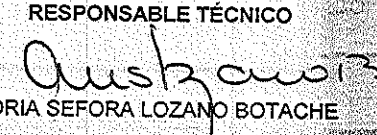
REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No.	7903
PROPIAS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	
7. EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA CDMB A DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS CUALES SE ENCUENTRA CERTIFICADA LA ENTIDAD, INCORPORANDO EN SU GESTIÓN Y ACTUACIÓN, LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LAS RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS. DEL MISMO MODO SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE ADOpte LA CDMB CON OCASIÓN A LA PRESENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19.	
8. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DISPONER CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, GUANTES, BOTAS) ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS), PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE OBLIGA A DISPONER DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.	
9. PARTICIPAR Y APOYAR LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES QUE ORGANICE LA CDMB EN SU ÁREA DE JURISDICCIÓN, RELACIONADOS CON SU OBJETO CONTRACTUAL Y A LOS CUALES SEA CONVOCADO O DELEGADO.	

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):
TRECE MILLON(ES) QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO:	13,500,000.00
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁN CINCO (5) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE \$2,700,000.00, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES POR PARTE DEL SUPERVISOR Y EL PAGO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ANTICIPO: 0 %	JUSTIFICACION:
PLAZO:	MESES: 5 DÍAS:
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Area Jurisdicción: 13 municipios

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS FUT.
I 9608	Rec: 90	CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL	
2320101005010	Consolidar una estrategia de Manejo Participativo de las áreas de conservación, integrando los diferentes grupos de interés.	2022	\$13,500,000.00

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC			
Licencia de construcción	☐	Licencia Ambiental	☐
Diseños	☐		
JUSTIFICACION: (De la exigencia o no):			

ANEXOS	
SUBDIRECTOR	RESPONSABLE TÉCNICO
	
CRISTIAN REYES GOMEZ	GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE
Proyectó:	GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE
Elaboró:	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
		ELABORÓ: Asesor Dirección General	REVISÓ: Representante Dirección SIGC
CODIGO	VERSIÓN 01	SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	

SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
FECHA	E ENE 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE CONTRATACIÓN
DIRIGIDO A	COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-04 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-04
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito <u>se certifique</u> si dentro de la planta de personal de la Entidad: a) Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar o b) No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	 RUTH HORTENSIA BACCA LOBO JEFE OFICINA DE CONTRATACION (E) Resolución 1226 de diciembre 16 de 2021

Proyectó	Ruth Hortensia Bacca Lobo	JEFE DE OFICINA CONTRATACION (E)	
Revisó	Ruth Hortensia Bacca Lobo	JEFE DE OFICINA CONTRATACION (E)	
Aprobó	Ruth Hortensia Bacca Lobo	JEFE DE OFICINA CONTRATACION (E)	

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 2. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{3} = \frac{1}{6}$
 3. $\frac{1}{3} \times \frac{1}{3} = \frac{1}{9}$
 4. $\frac{1}{4} \times \frac{1}{4} = \frac{1}{16}$
 5. $\frac{1}{5} \times \frac{1}{5} = \frac{1}{25}$
 6. $\frac{1}{6} \times \frac{1}{6} = \frac{1}{36}$
 7. $\frac{1}{7} \times \frac{1}{7} = \frac{1}{49}$
 8. $\frac{1}{8} \times \frac{1}{8} = \frac{1}{64}$
 9. $\frac{1}{9} \times \frac{1}{9} = \frac{1}{81}$
 10. $\frac{1}{10} \times \frac{1}{10} = \frac{1}{100}$

11. $\frac{1}{11} \times \frac{1}{11} = \frac{1}{121}$
 12. $\frac{1}{12} \times \frac{1}{12} = \frac{1}{144}$
 13. $\frac{1}{13} \times \frac{1}{13} = \frac{1}{169}$
 14. $\frac{1}{14} \times \frac{1}{14} = \frac{1}{196}$
 15. $\frac{1}{15} \times \frac{1}{15} = \frac{1}{225}$
 16. $\frac{1}{16} \times \frac{1}{16} = \frac{1}{256}$
 17. $\frac{1}{17} \times \frac{1}{17} = \frac{1}{289}$
 18. $\frac{1}{18} \times \frac{1}{18} = \frac{1}{324}$
 19. $\frac{1}{19} \times \frac{1}{19} = \frac{1}{361}$
 20. $\frac{1}{20} \times \frac{1}{20} = \frac{1}{400}$

21. $\frac{1}{21} \times \frac{1}{21} = \frac{1}{441}$
 22. $\frac{1}{22} \times \frac{1}{22} = \frac{1}{484}$
 23. $\frac{1}{23} \times \frac{1}{23} = \frac{1}{529}$
 24. $\frac{1}{24} \times \frac{1}{24} = \frac{1}{576}$
 25. $\frac{1}{25} \times \frac{1}{25} = \frac{1}{625}$
 26. $\frac{1}{26} \times \frac{1}{26} = \frac{1}{676}$
 27. $\frac{1}{27} \times \frac{1}{27} = \frac{1}{729}$
 28. $\frac{1}{28} \times \frac{1}{28} = \frac{1}{784}$
 29. $\frac{1}{29} \times \frac{1}{29} = \frac{1}{841}$
 30. $\frac{1}{30} \times \frac{1}{30} = \frac{1}{900}$

31. $\frac{1}{31} \times \frac{1}{31} = \frac{1}{961}$
 32. $\frac{1}{32} \times \frac{1}{32} = \frac{1}{1024}$
 33. $\frac{1}{33} \times \frac{1}{33} = \frac{1}{1089}$
 34. $\frac{1}{34} \times \frac{1}{34} = \frac{1}{1156}$
 35. $\frac{1}{35} \times \frac{1}{35} = \frac{1}{1225}$
 36. $\frac{1}{36} \times \frac{1}{36} = \frac{1}{1296}$
 37. $\frac{1}{37} \times \frac{1}{37} = \frac{1}{1369}$
 38. $\frac{1}{38} \times \frac{1}{38} = \frac{1}{1444}$
 39. $\frac{1}{39} \times \frac{1}{39} = \frac{1}{1521}$
 40. $\frac{1}{40} \times \frac{1}{40} = \frac{1}{1600}$

41. $\frac{1}{41} \times \frac{1}{41} = \frac{1}{1681}$
 42. $\frac{1}{42} \times \frac{1}{42} = \frac{1}{1764}$
 43. $\frac{1}{43} \times \frac{1}{43} = \frac{1}{1849}$
 44. $\frac{1}{44} \times \frac{1}{44} = \frac{1}{1936}$
 45. $\frac{1}{45} \times \frac{1}{45} = \frac{1}{2025}$
 46. $\frac{1}{46} \times \frac{1}{46} = \frac{1}{2116}$
 47. $\frac{1}{47} \times \frac{1}{47} = \frac{1}{2209}$
 48. $\frac{1}{48} \times \frac{1}{48} = \frac{1}{2304}$
 49. $\frac{1}{49} \times \frac{1}{49} = \frac{1}{2401}$
 50. $\frac{1}{50} \times \frac{1}{50} = \frac{1}{2500}$

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA**

COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, se verifico que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual " Prestar los servicios como Ingeniero forestal OA-IF-04 para ejecutar las acciones que comprende la estrategia de manejo participativo de las areas de conservacion integrando a los diferentes grupos de interes en el area de jurisdiccion de la CDMB "

Maria Fernanda Zafra Vega

MARIA FERNANDA ZAFRA VEGA
Coordinador de Gestión de Talento Humano

PROYECTO: Carlos A Ramírez

Cra. 23 # 37- 63 Bucaramanga, Santander / PBX: (57) 7 6346100 / Línea Gratuita 01 - 8000 - 917300
E-mail: info@cdmb.gov.co / www.cdmb.gov.co

www.cdmb.gov.co



CDMB Corporacion
Parque Regional Natural Paramo de Santurban
Jardin Botánico Gey Valenzuela



@CARCDMB
@parquesanturban



MEMORANDO

OC-611/2022

Bucaramanga, 23 de Enero de 2022

PARA: RUTH HORTENSIA BACCA LOBO
ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

DE: LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA
TECNICO ADMINISTRATIVO

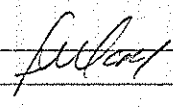
ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO		PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-04 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVCACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-04			
No. REQUERIMIENTO TÉCNICO		7903			
PLAZO		CINCO(5) MESES Y (0) DIAS.			
OFICINA / SUBDIRECCIÓN		GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL			
RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
9608	CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL	4813	Consolidar una estrategia de Manejo Participativo de las áreas de conservación, integrando los diferentes grupos de interés.	\$13,500,000	
SUBTOTAL				\$13,500,000	
TOTAL					\$13,500,000

Cordialmente,


LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Proyectó	LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA	TECNICO ADMINISTRATIVO	
Revisó	LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA	TECNICO ADMINISTRATIVO	

David Alonso Castañeda Celis

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB									
		ELABORÓ: Equipo Lites SIGC		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES									
CÓDIGO: A-BS-FO19		VERSIÓN: 1		No. 415				25 de enero de 2022	
VIGENCIA: 2,022		FECHA:							
TIPO DE ELEMENTO:		Bienes		Servicios		x		Obra Pública	
En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad legal, Certifico la Existencia en el Plan de adquisiciones vigencia fiscal 2021 de lo que a continuación relaciono :									
CÓDIGO UNSPSC		DESCRIPCIÓN				DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO EN		VALOR TOTAL ESTIMADO	
70151800		Prestar los servicios como Ingeniero forestal OA-IF-04 para ejecutar las acciones que comprende la estrategia de manejo participativo de las areas de conservación integrando a los diferentes grupos de Interés en el area de jurisdicción de la CDMB				5 meses		13,500,000	


RUTH HORTENCIA BACCA LOBO
JEFE OFICINA CONTRATACION (E)

MEMORANDO

442

OC-610-2022

Bucaramanga, 25 de Enero de 2022

PARA: ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Coordinador Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO		PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-04 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-04			
No. REQUERIMIENTO TÉCNICO		7903			
PLAZO		CINCO(5) MESES Y (0) DIAS.			
OFICINA / SUBDIRECCIÓN		GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL			
RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS -REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
9608	CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL	4798	90 Desarrollar una estrategia de Restauración Ecológica e Hidrológica de la Jurisdicción de la CDMB.	\$13,500,000	
SUBTOTAL				\$13,500,000	

TOTAL \$13,500,000

Cordialmente,

54000

JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General C.D.M.B.

Proyectó	LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA	TECNICO ADMINISTRATIVO
Revisó	RUTH HORTENSIA BACCA LOBO	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

25-01-22

SECCION

Costañeda Celis David Alonso



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
EL COORD. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

CERTIFICA :

Que existe disponibilidad presupuestal para INICIAR PROCESO CONTRACTUAL DE PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-04 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-04, por valor de \$13,554,000.00, incluido el gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), con la siguiente imputación presupuestal :

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
9608-90	CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL	\$13,554,000.00

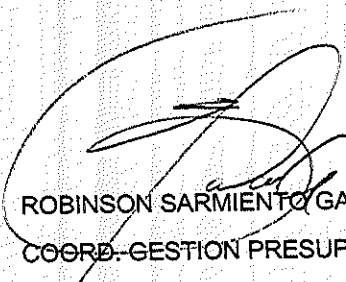
Valor Fiscal
\$13,500,000.00

Valor GMF
\$54,000.00

Valor Reajustes

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO SOLICITUD SG MEMO OC-610 DE 25/01/2022 REQUERIMIENTO 7903 EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL

GMF según artículo 24 ley 1819 de 2016.


ROBINSON SARMIENTO GARCIA

COORD. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Bucaramanga, Enero 25 de 2022

Elaboró NANCY MIREYA RIOS PATIÑO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---



ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante-Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	CD- 274-2022 ✓
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	RUTH HORTENSIA BACA LOBO
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN N° 1226 DE DICIEMBRE 16 DE 2021.
FECHA DE ELABORACION	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	GLORIA SEFORA LOZANO
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	RUTH HORTENSIA BACCA LOBO
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector)	NO APLICA
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD				
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-04 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-04				
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	CON ESTA CONTRATACIÓN, SE GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA, DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, EL AGUA SIEMPRE CON LIGO, HACIA LA SOSTENIBILIDAD Y CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE EJECUTAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CDMB.			
	Línea estratégica	LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE LA CDMB: VIABLE A MEDIANO Y LARGO PLAZO		
	Programa	SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARTICIPATIVO		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	Proyecto	CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.		
	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO		BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
			X	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS				
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-04 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-04				
ALCANCE DEL OBJETO				
1. DESARROLLAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS CON SUELOS Y BOSQUES DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA PROTECCIÓN DE CAÑADAS Y NACIMIENTOS DE AGUA DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, EN LAS SUBZONAS QUE EL SUBDIRECTOR Y EL SUPERVISOR LE ASIGNE.				
2. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A USUARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON DEL PROYECTO CONSERVAR Y				

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -- CDMB.	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

- RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL EN EL COMPONENTE DE RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.
3. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS COMUNIDADES DE LAS SUBZONAS QUE EL SUBDIRECTOR Y EL SUPERVISOR LE ASIGNE EN TEMAS DE RESTAURACIÓN DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS CON SUELOS Y BOSQUES DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA PROTECCIÓN DE CAÑADAS Y NACIMIENTOS DE AGUA.
4. DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE CORRESPONDENCIA ASIGNADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY.
5. ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES AMBIENTAL - SINCA, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE SE MANEJAN EN EL PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO.
6. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RENDIR INFORMES MENSUALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
7. EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA CDMB A DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS CUALES SE ENCUENTRA CERTIFICADA LA ENTIDAD, INCORPORANDO EN SU GESTIÓN Y ACTUACIÓN, LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LAS RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS. DEL MISMO MODO SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE ADOpte LA CDMB CON OCASIÓN A LA PRESENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19.
8. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DISPONER CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, GUANTES, BOTAS) ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS), PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE OBLIGA A DISPONER DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.
9. PARTICIPAR Y APOYAR LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES QUE ORGANICE LA CDMB EN SU ÁREA DE JURISDICCIÓN, RELACIONADOS CON SU OBJETO CONTRACTUAL Y A LOS CUALES SEA CONVOCADO O DELEGADO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC
	APROBÓ: Director(a) General		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

Certificado de existencia en el plan de compras N° 468 del 24 de noviembre de 2021			
CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor del contrato	TRECE MILLONES) QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.		
Forma de pago	SE REALIZARÁN CINCO (5) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE \$2.700.000,00, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES POR PARTE DEL SUPERVISOR Y EL PAGO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización; en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: http://www.cdmb.gov.co/web/guest-institucional/contratacion . m) Adoptar las medidas de cuidado señaladas por el Gobierno Nacional y las Entidades encargadas de adelantar acciones para evitar la propagación del virus COVID-19, así como cumplir con los

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBO: Director(a) General	
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

				protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación en el marco de la pandemia, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. n) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.
				1. APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS QUE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL (SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES) QUE SE ESTÉN EJECUTANDO
				2. APOYAR LAS ACCIONES QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL EN CUANTO A NEGOCIOS VERDES.
				3. ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES AMBIENTAL - SINCA, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE SE MANEJAN EN EL PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO.
			Obligaciones especiales del contratista	PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RENDIR INFORMES MENSUALES (1/MES) RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
				PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA CDMB A DAR Estricto cumplimiento a la aplicación de los sistemas de gestión de calidad en los cuales se encuentra certificada la entidad, incorporando en su gestión y actuación, los lineamientos y políticas de calidad establecidos por la entidad, para la prestación del servicio y en las relaciones con las partes interesadas. Del mismo modo se obliga a dar cumplimiento a los protocolos de

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General	
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

				BIOSEGURIDAD QUE ADOpte LA CDMB CON OCASIÓN A LA PRESENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19: PARAGRAFO 3:- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DISPONER CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, GUANTES, BOTAS) ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS), PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE OBLIGA A DISPONER DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB.
	Obligaciones de la CDMB			a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Pagar en forma oportuna; e) Ejercer la supervisión del contrato.
Lugar de ejecución del contrato	ÁREA DE JURISDICCION: 13 MUNICIPIOS			
Plazo	CINCO (5) MESES			
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES			
Régimen normativo del tipo de contrato	Constitución Política, Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2 # 4 literal H de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.			
Modalidad de selección	Contratación Directa			
Justificación	El presente contrato de prestación de servicios profesionales se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate." En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...."			



CODIGO

A-BS-FO03

VERSIÓN

03

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ANÁLISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO				
	PRECIOS DEL MERCADO	PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES	OTROS

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Bien	Colización 1	Colización 2	Colización 3	Colización promedio
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			IVA	N/A
			TOTAL	N/A

ESTUDIO DE MERCADO PARA OBRA PUBLICA

Item	Colización 1	Colización 2	Colización 3	Colización promedio
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			IVA	N/A
			TOTAL	N/A

OBSERVACIONES: NO APLICA

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO: La Entidad cuenta con un presupuesto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS COP (\$1.800.000)

CONFORME A LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER LA ENTIDAD CON LA FUTURA CONTRATACIÓN, EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS, SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR, LOS HONORARIOS PROMEDIO DEL MERCADO Y LOS HONORARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HA CANCELADO LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

VER DOCUMENTO ANEXO

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -- CDMB.			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General	
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

SELECCIÓN OBJETIVA																		
EXIGENCIA			JUSTIFICACION															
Naturaleza del requisito			PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDBM) LAS PERSONAS CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATO CON LA C.D.M.B., AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE TENGAN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011) Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.															
Requisitos habilitantes de orden jurídico			2. VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.															
Requisitos Habilitantes de orden financiero			NO SE EXIGEN															
			TÍTULO: AGRÓNOMO.															
			EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA DE CERO (0) A DOCE (12) MESES.															
Requisitos habilitantes de orden técnico			EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA GENERAL SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS PÚBLICOS EN EL ÁREA AFÍN DEL OBJETO DEL SERVICIO. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA * SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS EN EL ÁREA OBJETO DEL SERVICIO. ESPECIALIZACIÓN UNA (01) ESPECIALIZACIÓN EQUIVALE A DOS 02 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL O UNO 01 DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y VICEVERSA. DIPLOMADOS UN DIPLOMADO EQUIVALE A DOS (02) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL, O A UN (01) MES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA															
Factores de evaluación de las ofertas			NO APLICA															
Identificación del riesgo			Clase		FUENTE		Etapas		Tipo		Probabilidad		Valoración del riesgo		Asignación		Observación	



CODIGO
A-BS-FO03

VERSION
03

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

Identificación del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo		Probabilidad	Valoración del riesgo		Asignación		Observación																							
				Planeación	Selección		Económico Sociales o políticos	Operacionales Financieros	Insignificante (1)	Riesgo Extremo (8,9,10)		Riesgo alto (6,7)	Contratista	Entidad																				
Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	General	Interno	Planeación	X	Selección	Económico	Insignificante (1)	Riesgo Extremo (8,9,10)	Riesgo alto (6,7)	Contratista																								
												Operacionales	Menor (2)	Riesgo Medio (5)	Entidad																			
																Financieros	Moderado (3)	Riesgo bajo (2,3,4)																
																				Regulatorios	Mayor (4)	Catastrófico (5)												
																								De la naturaleza										
	Específico	Externo	Contratación	X	Ambientales																													
												Tecnológicos																						
Cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato	General	Interno	Planeación	X	Selección	Económico	Insignificante (1)	Riesgo Extremo (8,9,10)	Riesgo alto (6,7)	Contratista																								
												Operacionales	Menor (2)	Riesgo Medio (5)	Entidad																			
																Financieros	Moderado (3)	Riesgo bajo (2,3,4)																
																				Regulatorios	Mayor (4)	Catastrófico (5)												
																								De la naturaleza										
Específico	Externo	Contratación	X	Ambientales																														
											Tecnológicos																							

ANALISIS DE GARANTIAS

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General		
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

CLASES DE GARANTÍAS	Fundamento Jurídico:		Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015	
	Contrato de seguro contenido en una póliza			
	Patrimonio autónomo			
	Garantía Bancaria			
RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	

De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo debe la entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías.

En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad.

Por lo anterior, en el presente procedimiento no se exigen garantías

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CHILE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EEUU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL SALVADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUATEMALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MEXICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNION EUROPEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COM AND NAC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



CODIGO
A-BS-FO03

VERSIÓN
03

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
--	--	-----------	-----------	-----------	-----------

En el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente en el literal D, pagina 9. señala “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	SI	NO	X	NO APLICA	JUSTIFICACION
Licencia Ambiental	SI	NO	X	NO APLICA	JUSTIFICACION
Otros				JUSTIFICACION	JUSTIFICACION

ANEXOS

No aplica

Funcionario competente,

RUTH HORTENSIA BACCA LOBO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION (E)
Resolución 1226 de diciembre 16 de 2021

Proyectó: Ruth Hortensia Bacca-Lobo



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

ELABORÓ:

OFICINA DE CONTRATACIÓN

REVISÓ:

REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:

DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:

A-BS-FO30

VERSIÓN:

1

**ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

1. OBJETO

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O SERVICIOS DE APOYO
A LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE
LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA.**

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe promover programas de funcionamiento dirigidos a la remuneración de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión; por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico, al estudio de mercado realizado por la oficina solicitante, y de acuerdo a lo publicado en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 por parte de la CDMB y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA, COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar para la prestación de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, se encuentra ubicado en el sector terciario; y se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.2. PERPECTIVA TÉCNICA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y de asistencia técnica, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en ambos casos, cuentan con la organización y la formación idónea que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios Profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión en la oficina solicitante del requerimiento técnico, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios Profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, contar con un acompañamiento profesional y/o técnico con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus objetivos misionales.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio.

2.3. PERPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga, CDMB, realizará la selección del oferente, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la CDMB fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud del perfil del contratista, las obligaciones y actividades específicas determinadas para el desarrollo del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que en la Administración Pública, la mayor parte de la contratación de apoyo y servicios profesionales se da por la vía de la contratación directa por prestación de servicios, cuyos honorarios se establecen de acuerdo a los criterios del mercado local, regional y nacional; dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general, están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración, consultando para ello la página del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I y II.

La contratación de personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de acuerdo a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato.

Por tal motivo se dispone a lo indicado en el requerimiento técnico de la oficina solicitante y al estudio de mercado realizado por la misma y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomó como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

Proceso 1: CDMB

Número del Contrato	12266-02
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO CON ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL O PUBLICO , PARA REPRESENTAR A LA CDMB EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y EXTRAJUDICIALES EN QUE LA ENTIDAD SEA PARTE. (SG-GJ-021)
Cuantía Definitiva del Contrato	\$32.900.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ALVARO ANDRES MERCHAN ACEVEDO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1098642465
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	ALVARO ANDRES MERCHAN ACEVEDO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1098642465
Valor Contrato Interventoría Externa	\$,00
Fecha de Firma del Contrato	29 de Marzo de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	29 de Marzo de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	7 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	20 de Noviembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	29 de Noviembre de 2019

Proceso 2: CDMB

Número del Contrato	12245-02
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO O TECNOLOGO PARA APOYO A LA COORDINACION DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL. DA-E-TECNICO O TECNOLOGO-01
Cuantía Definitiva del Contrato	\$16.800.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	GUSTAVO EDUARDO LEAL BAUTISTA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 19212514
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	GUSTAVO EDUARDO LEAL BAUTISTA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19212514
Valor Contrato Interventoría Externa	\$,00
Fecha de Firma del Contrato	21 de marzo de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de marzo de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	7 Meses.
Fecha de Terminación del Contrato	14 de diciembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	16 de diciembre de 2019

Proceso 3: CDMB

Número del Contrato	12384-02
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RECOPIADA EN LAS REDES DE MONITOREO QUE ADMINISTRA LA CDMB. (M-CA-INGAMBIENTAL-01)
Cuantía Definitiva del Contrato	\$13,750,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JORGE ALEJANDRO GALVIS GARCIA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1098751518
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	JORGE ALEJANDRO GALVIS GARCIA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1098751518
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	31 de Mayo de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	31 de Mayo de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	12 de diciembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	17 de diciembre de 2019

Proceso 4: CDMB

Número del Contrato	11873-02
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL - GEOTÉCNISTA PARA ASESORAR LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS PARA LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN AMBIENTAL DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN POT, EOT,PBOT,PP,PZ,POMCAS, EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$11,100,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	GERSSON ARMEL PEÑA VERA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91500171
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	GERSSON ARMEL PEÑA VERA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 91500171
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	17 de Agosto de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de Agosto de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	21 de diciembre de 2018
Fecha de Liquidación del Contrato	21 de diciembre de 2018

Proceso 5: CDMB

Número del Contrato	11967-02
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA ASESORAR EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CDMB Y LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2019.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$10.000.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	YULY SULAY NUNEZ LANCHEROS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 63563663
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	YULY SULAY NUNEZ LANCHEROS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 63563663
Valor Contrato Interventoría Externa	\$00
Fecha de Firma del Contrato	04 de octubre de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	08 de octubre de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses y 15 Días
Fecha de Terminación del Contrato	24 de diciembre de 2018
Fecha de Liquidación del Contrato	26 de diciembre de 2018

Proceso 6: CDMB

Número del Contrato	12385-02
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CDMB. OCI-CP-06
Cuantía Definitiva del Contrato	\$13.750.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ISVELIA GARCIA RAMIREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 28241523
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	ISVELIA GARCIA RAMIREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 28241523
Valor Contrato Interventoría Externa	\$00
Fecha de Firma del Contrato	31 de Mayo de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	31 de Mayo de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	13 de Diciembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	23 de Diciembre de 2019

Proceso 7: CDMB

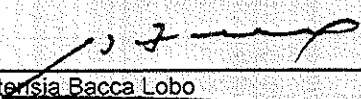
Número del Contrato	12452-02
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL APOYO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOPIT Y EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (M-OP-BACHILLER-01)
Cuantía Definitiva del Contrato	\$6.200.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LAURA YUSELLY MANTILLA TOBON
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1102360799
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	ISVELIA GARCIA RAMIREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1102360799
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	26 de Junio de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de Junio de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	12 de Diciembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de Enero de 2020

Proceso 8: CDMB

Número del Contrato	11747-02
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ASESORAR EN ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y ORGANIZACIONALES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, ASÍ MISMO ELABORAR LOS INFORMES QUE SE LE REQUIERAN.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$22,200,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA CAMILA CHINCHILLA URREA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1018420955
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIA CAMILA CHINCHILLA URREA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1018420955
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	21 de Junio de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de Junio de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	21 de diciembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	21 de diciembre de 2019

5. ANALISIS DE RIESGO																	
Identificación del riesgo		Clase		FUENTE		Etapas		Tipo		Probabilidad		Valoración del riesgo		Asignación		Observación	
Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	General	X	Interno	X	Planeación	Económico	Insignificante (1)			Riesgo Extremo (8,9,10)		Contratista	X				
						Sociales o políticos											
						Operacionales											
						Selección											
	Ejecución	X	Externo	Contratación	Financieros	Menor (2)	X	Riesgo alto (6,7)	Entidad								
					Regulatorios	Moderado (3)		Riesgo Medio (5)									
					De la naturaleza												
					Ambientales												
Ejecución	X	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Mayor (4)		Riesgo bajo (2,3,4)	X									
				Catastrófico (5)													

Identificación del riesgo		Clase		Fuente		Etapas		Tipo		Probabilidad		Valoración del riesgo		Asignación		Observación	
Cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato	General	X	Interno		Planeación	Económico	Insignificante (1)			Riesgo Extremo (8,9,10)		Contratista					
						Sociales o políticos											
						Operacionales											
						Selección											
	Ejecución	X	Externo	Contratación	Financieros	Menor (2)		Riesgo alto (6,7)	Entidad								
					Regulatorios	Moderado (3)	X	Riesgo Medio (5)									
					De la naturaleza												
					Ambientales												
Ejecución	X	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Mayor (4)		Riesgo bajo (2,3,4)										
				Catastrófico (5)													

PROYECTADO POR													
										Fecha			
										DD	MM	AA	
Henry Alexander Botia González											01	2022	
APROBADO JEFE DE OFICINA													
										Fecha			
										DD	MM	AA	
Ruth Hortensia Bacca Lobo											01	2022	

Bucaramanga,

Señor

DAVID CASTAÑEDA

Calle 12 No. 24-75 Casa la Universidad

Málaga

REF.: Invitación a presentar propuesta para prestación de servicios profesionales.

Con el objetivo de cumplir con el procedimiento de contratación que debe adelantar la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B, la Oficina de Contratación requiere los servicios conforme lo solicitado por la Subdirección de Gestión Integral de la Oferta Ambiental, como persona natural, teniendo en cuenta las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-04 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-04

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. DESARROLLAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS CON SUELOS Y BOSQUES DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA PROTECCIÓN DE CAÑADAS Y NACIMIENTOS DE AGUA DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, EN LAS SUBZONAS QUE EL SUBDIRECTOR Y EL SUPERVISOR LE ASIGNE.
2. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A USUARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON DEL PROYECTO CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL EN EL COMPONENTE DE RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB.
3. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS COMUNIDADES DE LAS SUBZONAS QUE EL SUBDIRECTOR Y EL SUPERVISOR LE ASIGNE EN TEMAS DE RESTAURACIÓN DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS CON SUELOS Y BOSQUES DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA PROTECCIÓN DE CAÑADAS Y NACIMIENTOS DE AGUA.
4. DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE CORRESPONDENCIA ASIGNADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY.
5. ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES AMBIENTAL - SINCA, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE SE MANEJAN EN EL PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO.
6. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RENDIR INFORMES MENSUALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
7. EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA CDMB A DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS CUALES SE ENCUENTRA CERTIFICADA LA ENTIDAD, INCORPORANDO EN SU GESTIÓN Y ACTUACIÓN, LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LAS RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS. DEL MISMO MODO SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE ADOpte LA CDMB CON OCASIÓN A LA PRESENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19.
8. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DISPONER CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, GUANTES, BOTAS) ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS), PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE OBLIGA A DISPONER DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB.
9. PARTICIPAR Y APOYAR LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES QUE ORGANICE LA CDMB EN SU ÁREA DE JURISDICCION; RELACIONADOS CON SU OBJETO CONTRACTUAL Y A LOS CUALES SEA CONVOCADO O DELEGADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de trece millones quinientos mil PESOS COP (\$13.500.000)

FORMA DE PAGO: CINCO PAGOS EQUIVALENTE A CINCO (5) MESES POR VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COP (\$2.700.000) PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y EL VISTO BUENO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

En caso de estar interesado deberá allegar la respectiva propuesta, manifestando expresamente su aceptación, la cual debe contener como mínimo los siguientes parámetros:

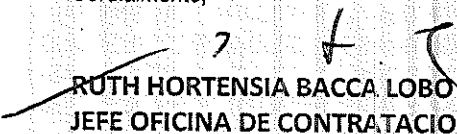
- Objeto
- Actividades a Desarrollar
- Cronograma de Actividades
- Plazo de ejecución
- Valor y forma de pago

Así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

N.	DOCUMENTACION
1	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
2	Formato único de la hoja de vida de SIGEP firmado
3	Hoja de Vida original con soportes, foto, firmada (idoneidad y experiencia certificada de acuerdo con la necesidad y perfil requerido)
4	Copia del informe final de ejecución del último contrato con la CDMB (si aplica) (Acta de liquidación)
5	Consulta electronica de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y medidas correctivas RNMC vigentes.
6	Consulta electrónica de antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial o certificado según profesión que corresponda, COPNIA u otros.
7	Tarjeta Profesional correspondiente
8	Fotocopia de documentos de identidad
9	Fotocopia de Registro Único tributario (actualizado después de junio de 2019)
10	Acreditación afiliación a salud
11	Acreditación afiliación a pensión
12	Verificación de la libreta militar (si es menor de 50 años)
13	Certificado Médico pre ocupacional vigente, expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución de acreditación.

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que la propuesta junto con los anexos deberá ser presentada en la oficina de contratación piso 5 de la carrera 23 N° 37-63 Sede administrativa de la C.D.M.B.

Cordialmente,


RUTH HORTENSIA BACCA LOBO

JEFE OFICINA DE CONTRATACION (E)

Resolución 1226 de diciembre 16 de 2021

Proyectó	RUTH HORTENSIA BACCA LOBO	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E)	
Aprobó	RUTH HORTENSIA BACCA LOBO	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E)	

Bucaramanga,

Doctora:

RUTH HORTENSIA BACCA LOBO

Jefe Oficina de Contratación (E)

C.D.M.B.

Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO RESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-04 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-04

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. DESARROLLAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS CON SUELOS Y BOSQUES DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA PROTECCIÓN DE CAÑADAS Y NACIMIENTOS DE AGUA DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, EN LAS SUBZONAS QUE EL SUBDIRECTOR Y EL SUPERVISOR LE ASIGNE.
2. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A USUARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON DEL PROYECTO CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL EN EL COMPONENTE DE RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB.
3. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS COMUNIDADES DE LAS SUBZONAS QUE EL SUBDIRECTOR Y EL SUPERVISOR LE ASIGNE EN TEMAS DE RESTAURACIÓN DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS CON SUELOS Y BOSQUES DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA PROTECCIÓN DE CAÑADAS Y NACIMIENTOS DE AGUA.
4. DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE CORRESPONDENCIA ASIGNADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY.
5. ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES AMBIENTAL - SINCA, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE SE MANEJAN EN EL PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO.
6. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RENDIR INFORMES MENSUALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
7. EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA CDMB A DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS CUALES SE ENCUENTRA CERTIFICADA LA ENTIDAD, INCORPORANDO EN SU GESTIÓN Y ACTUACIÓN, LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LAS RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS. DEL MISMO MODO SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE ADOpte LA CDMB CON OCASIÓN A LA PRESENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19.

8. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DISPONER CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, GUANTES, BOTAS) ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS), PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE OBLIGA A DISPONER DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.

9. PARTICIPAR Y APOYAR LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES QUE ORGANICE LA CDMB EN SU ÁREA DE JURISDICCIÓN, RELACIONADOS CON SU OBJETO CONTRACTUAL Y A LOS CUALES SEA CONVOCADO O DELEGADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$13.500.000).

FORMA DE PAGO: CINCO (05) PAGOS MENSUALES POR UN VALOR DE (\$ 2.700.000,00) PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y CANCELACION DE APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 2800 de 2003 por medio de la presente propuesta manifiesto mi intención de afiliarme al Sistema General de Riesgos Profesionales.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida de la función pública.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas (RMNC) vigentes.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,


DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS
C.C. N° 1096953702 de Malaga



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



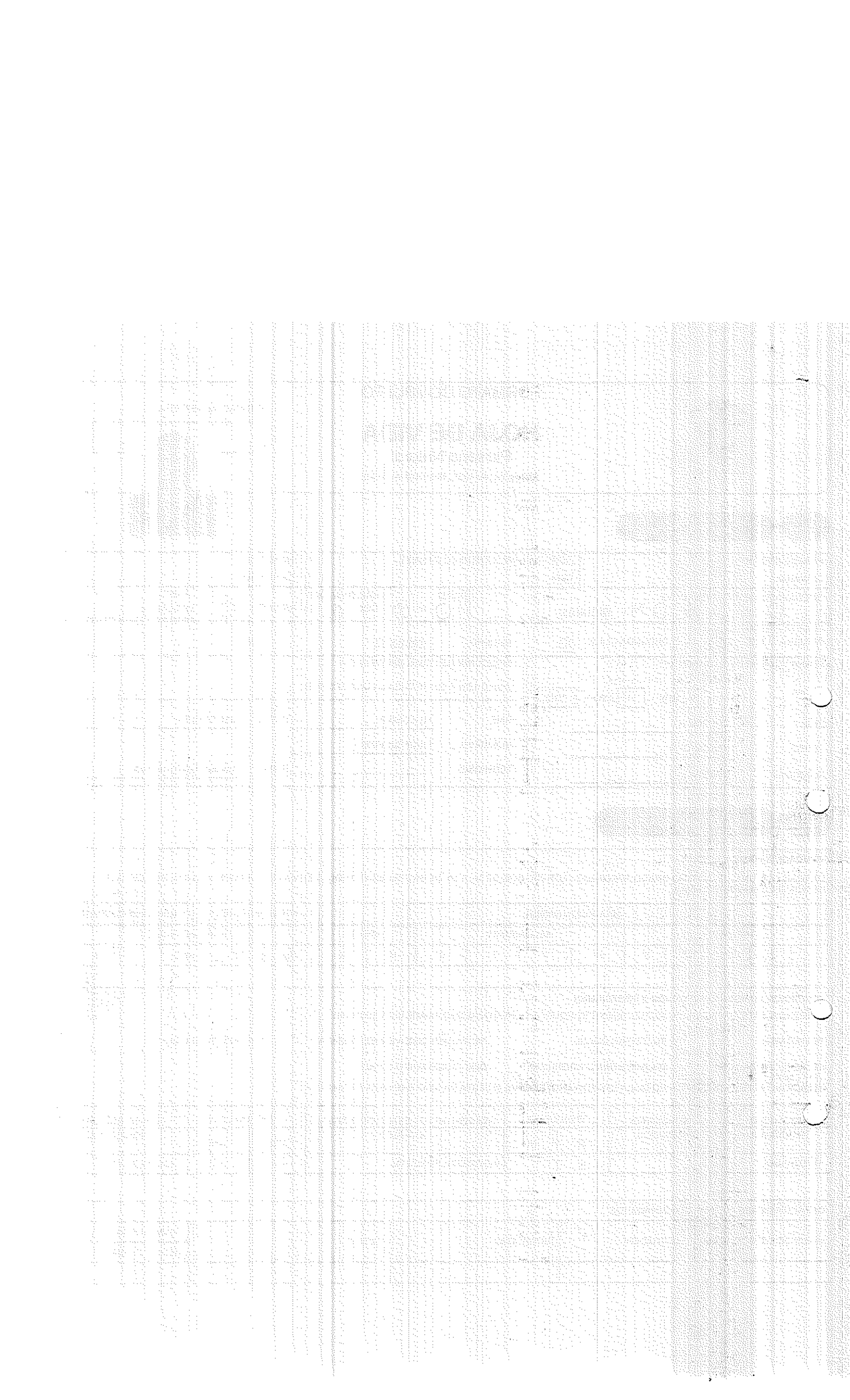
1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Castañeda		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Celis		NOMBRES David Alonso	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1096953702			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1096953702		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 19 MES 12 AÑO 1992 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO MALAGA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12 N° 24 -75 CASA LA UNIVERSIDAD PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO EMAIL davidcascel@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)														
SIGUIENTE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:														
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)						
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)								
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).														
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA						
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	OBTENIDO		MES	AÑO	PROFESIONAL						
PREGRADO	10	X		INGENIERIA FORESTAL		04	2021	151226-0564725						

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CDMB				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	06	Mes	09	Año	2021	Día	17	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO		DEPENDENCIA AGRICOLA Y FORESTAL						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 37 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD VIVERO FORESTAL SAN RAFAEL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO MOLAGAVITA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3270520		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	10	Año	2020	Día	01	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	11

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56, DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

ENE 23/22

David Alonso Castañeda C¹

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

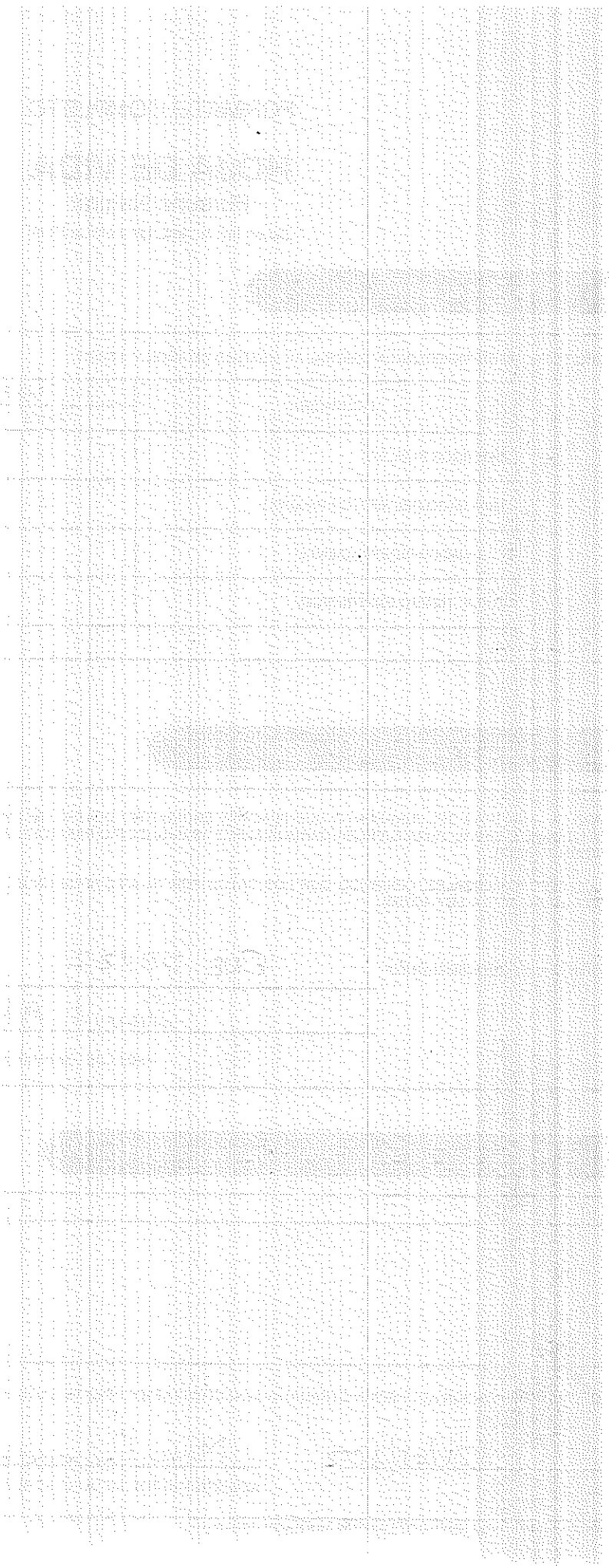
Ciudad y fecha

21/01/2022

Mano Francisco Zamora

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1
The first part of the paper is a review of the literature on the topic of the paper. It discusses the various methods that have been used to study the topic and the results that have been obtained. It also discusses the limitations of these methods and the need for further research.



The second part of the paper is a discussion of the results of the study. It discusses the various methods that have been used to study the topic and the results that have been obtained. It also discusses the limitations of these methods and the need for further research.



Tipo de declaración

OTRO

Fecha de publicación

2022-01-18 12:36

Nombres y apellidos completos

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

DAVID

ALONSO

CASTAÑEDA

CELIS

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1096953702

Lugar de nacimiento

País

Colombia

Departamento

Santander

Municipio

MÁLAGA

Lugar de domicilio

País

Colombia

Departamento

Santander

Municipio

BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE
LA MESETA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País

Colombia

Departamento

Santander

Municipio

BUCARAMANGA

Dirección

CARRERA 23 # 37 - 63

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

YOURS TRULY
JAMES EARL RAY
MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68

MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68

MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68
MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68
MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68
MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

4-4-68
MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

MEMPHIS, TENNESSEE

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$9.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$9.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:



Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

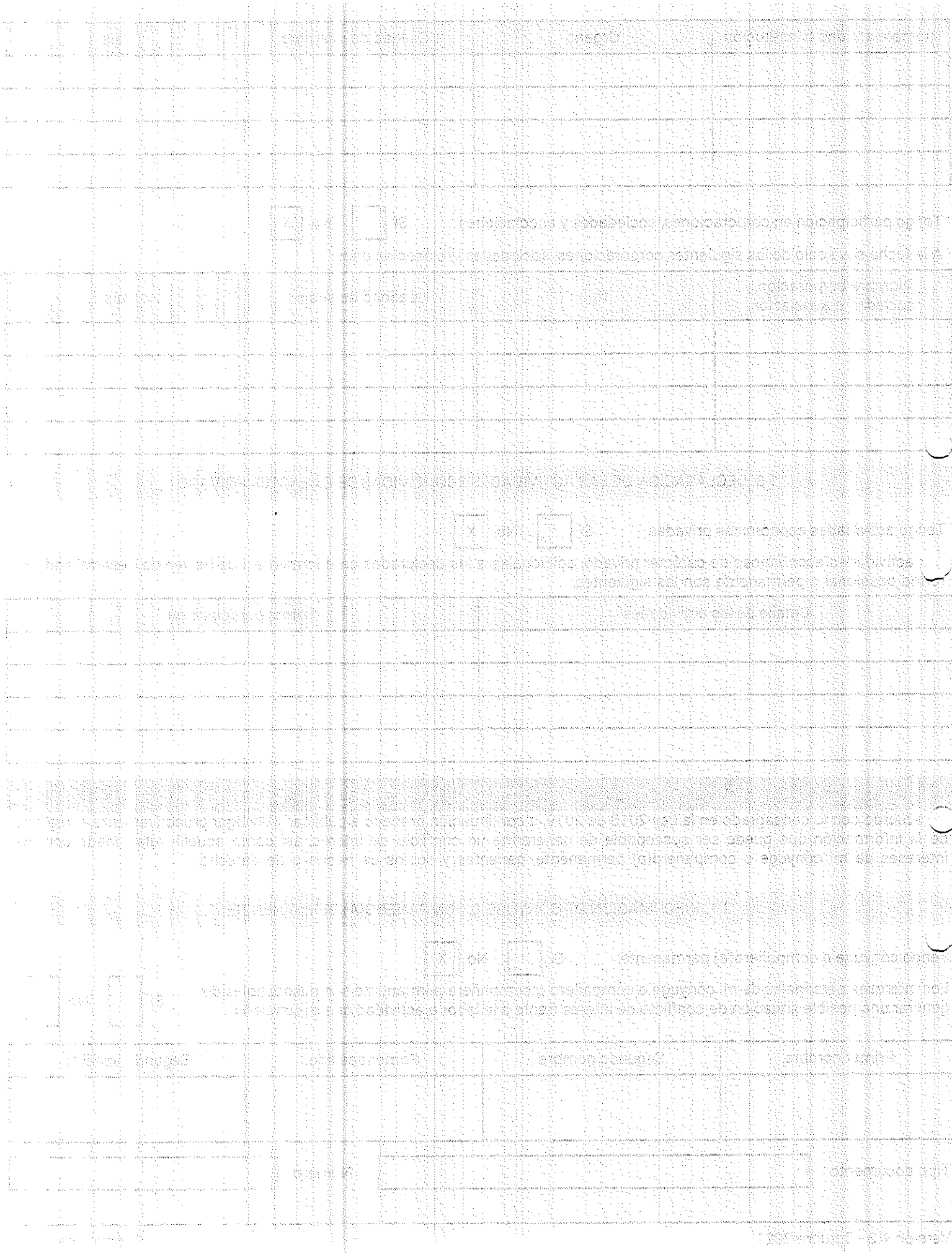
Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número



Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

100-443887-1000

[illegible]

1. What is the purpose of the study?
 The purpose of the study is to investigate the effect of a new teaching method on student performance in mathematics.

2. What are the research questions?
 The research questions are:
 - How does the new teaching method affect student performance?
 - Are there any differences in student performance between the new method and the traditional method?

3. What are the hypotheses?
 The hypotheses are:
 - H1: The new teaching method will result in higher student performance than the traditional method.
 - H2: There will be a significant difference in student performance between the two groups.

4. What are the variables?
 The independent variable is the teaching method (new vs. traditional).
 The dependent variable is student performance (measured by test scores).

5. What is the significance of the study?
 The significance of the study is that it aims to determine if the new teaching method is more effective than the traditional one, which could lead to improved educational outcomes.

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

12. The above information is being furnished to you for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. The information is being provided to you for your information only and should not be used as a basis for any investment decision. The information is being provided to you for your information only and should not be used as a basis for any investment decision.

[illegible]

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS

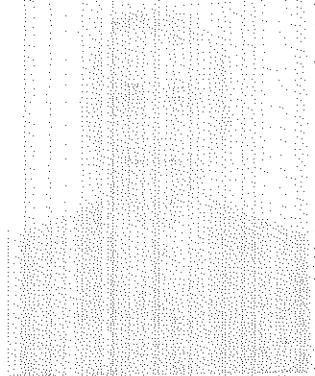


DATOS PERSONALES

Nombres:	DAVID ALONSO
Apellidos:	CASTAÑEDA CELIS
Fecha de Nacimiento:	19 de diciembre de 1992
Lugar de Nacimiento:	Málaga (Santander)
Cedula de Ciudadanía:	1.096.953.702 de Málaga
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Carrera 6A # 15-37, Málaga, Santander
Teléfono Móvil:	3125401914
E-mail:	<u>davidcascel@gmail.com</u>

300

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO



ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

ACQUA, ZIAO OZAO, IA CIVAO

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Forestal de la Universidad Industrial de Santander, con conocimientos y habilidades en áreas como Restauración de Ecosistemas, Ordenación de Bosques, Silvicultura, Aprovechamiento Forestal, Manejo de Parques Nacionales, Ecología e Impacto Ambiental, Protección Forestal, Industrias de la madera, Uso y Manejo del Agua y del Suelo, Ordenación de Cuencas Hidrográficas, Administración de Empresas Forestales, actividades de Extensión e Investigación capacitado para formular políticas de desarrollo y dar asesoría a los legisladores en las actividades relacionadas con el manejo de los recursos naturales renovables.

Soy un profesional íntegro y competente, con muy buenas relaciones interpersonales, gran valoración por el ser humano, alto desempeño para el trabajo tanto grupal como individual, responsable, creativo, y con buena capacidad de aprendizaje e investigación, además poseo la capacidad de analizar, planificar, gestionar y controlar proyectos innovadores para proporcionar bienes y servicios ambientales mediante la aplicación de modelos y nuevas tecnologías.

ESTUDIOS REALIZADOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIA

Titulación: **Ingeniero Forestal**
Institución: Universidad Industrial de Santander
Ciudad: Bucaramanga, Santander
Año: 2021

TECNOLÓGICA

Titulación: **Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo**
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Ciudad: Málaga, Santander
Año: 2012

SECUNDARIA

Titulación: **Bachiller Técnico Industrial**
Institución: Instituto Técnico Industrial Emeterio Duarte Suárez
Ciudad: Málaga, Santander
Año: 2009

Programas Utilizados: Sistemas de información geográfica (SIG) como QGIS y ArcGIS, Software R, manejo de herramientas topográficas y programas afines.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

TALLERES, SEMINARIOS Y OTROS

Tipo de Evento: **Formación: Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo**
Institución: Fundación Unipymes
Intensidad horaria: 50 horas
Ciudad: Bogotá D. C.
Fecha de terminación: 20 de abril de 2021

Tipo de Evento: **Congreso: III Congreso Nacional de Estudiantes en Ciencias Forestales y I Encuentro de Jóvenes Investigadores del Bosque**
Institución: Universidad Industrial de Santander
Intensidad horaria: 32 horas
Ciudad: Málaga, Santander
Fecha de terminación: 17 de mayo de 2014

Tipo de Evento: **Formación: Mercadeo para Unidades Productivas Rurales**
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Intensidad horaria: 100 horas
Ciudad: Málaga, Santander
Fecha de terminación: 19 de diciembre de 2011

Tipo de Evento: **Formación: Comunicación Asertiva**
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Intensidad horaria: 70 horas
Ciudad: Málaga, Santander
Fecha de terminación: 28 de junio de 2011

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Empresa: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Puesto desempeñado: Apoyo en entrenamiento deportivo en el gimnasio del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Jefe Inmediato: Fabian Yesid Roa Flores
Tiempo Laborado: marzo – agosto de 2012

Empresa: Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander
Puesto desempeñado: Practicante de Tecnología en Entrenamiento Deportivo
Jefe Inmediato: Dora Cecilia Sandoval Pacheco
Tiempo Laborado: julio – octubre de 2012

Empresa: VIVERO FORESTAL SAN RAFAEL
Puesto desempeñado: Asistencia Profesional
Jefe Inmediato: José Mauricio Oviedo Jurado
Tiempo Laborado: Octubre 2020- Junio 2021

Empresa: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Puesto desempeñado: Ingeniero Forestal
Jefe Inmediato: Gloria Séfora Lozano Botache
Tiempo Laborado: Septiembre 2021- Diciembre 2021

REFERENCIAS PERSONALES

DIEGO SUESCÚN CARVAJAL, Ingeniero Forestal, Maestría en Bosques y Conservación Ambiental.

Ocupación: Profesor Titular

Empresa: Universidad Industrial de Santander

Contacto: 3137489617

diegocarvajal8@gmail.com

INGRID JOHANNA MORENO CELIS, Ingeniera Electricista

Ocupación: Ingeniera Electricista

Contacto: 3227345082

iohannamorenoc10@gmail.com

NAIRA MARCELA CASTAÑEDA MERCHAN, Contadora Pública

Ocupación: Contadora Pública

Contacto: 3118021499

nairita18@hotmail.com

JEFERSON CASTAÑEDA CELIS, Topógrafo

Ocupación: Docente titular

Empresa: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Celular: 3115406510

isoncat@gmail.com

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

[illegible][illegible][illegible][illegible]

Figure 1. The effect of the number of trials on the number of correct responses. The number of correct responses was significantly higher than the number of incorrect responses in all cases. The number of correct responses was significantly higher than the number of incorrect responses in all cases.

.....

Journal of Management Inquiry 20(6) 789–806
© The Author(s) 2011
Reprints and permissions:
<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

[illegible]

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the current situation and what needs to be improved.

2015年12月15日 星期二

[illegible][illegible][illegible]

Source: <http://www.fishbase.org>. Accessed 12/10/2011.

[illegible]

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Geometric

[illegible]



David Alonso Castañeda Celis

cédula de ciudadanía N° 1.096.953.702 expedida en Málaga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Forestal

En testimonio de lo, se firma y a la entrega el presente diploma,
en la ciudad de Pinar del Río, el 6 de abril del año 2001

Revisado

10

11

Printed by **The Printers' Company**
100 North Street, New York, NY 10038

Handwritten signature: *Handwritten signature*

Don P. J.
Don P. J.

Seaside Caper

[illegible]

22

Handwritten text in the first paragraph, starting with "The first part of the paper..."

Handwritten text in the second paragraph, starting with "The second part of the paper..."

Handwritten text in the third paragraph, starting with "The third part of the paper..."

Handwritten text in the fourth paragraph, starting with "The fourth part of the paper..."

Handwritten text in the fifth paragraph, starting with "The fifth part of the paper..."

Handwritten text in the sixth paragraph, starting with "The sixth part of the paper..."

Handwritten text in the seventh paragraph, starting with "The seventh part of the paper..."

Handwritten text in the eighth paragraph, starting with "The eighth part of the paper..."

Handwritten text in the ninth paragraph, starting with "The ninth part of the paper..."

Handwritten text in the tenth paragraph, starting with "The tenth part of the paper..."

Handwritten text in the eleventh paragraph, starting with "The eleventh part of the paper..."

Handwritten text in the twelfth paragraph, starting with "The twelfth part of the paper..."

Handwritten text in the thirteenth paragraph, starting with "The thirteenth part of the paper..."

Handwritten text in the fourteenth paragraph, starting with "The fourteenth part of the paper..."



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente **ACTA DE GRADO No. 85374.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los **SEIS** días del mes de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTIUNO** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. **HERNAN PORRAS DIAZ** Rector de la UIS y obró como Secretario General La Dña. **SOFIA PINZON DURAN.**

Considerando el Consejo que,

DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS

con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1.096.953.702** expedida en **MÁLAGA,** ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **DEMOGRAFÍA, HÁBITAT Y VARIABILIDAD EN RASGOS FUNCIONALES FOLIARES DE DOS POBLACIONES DE CAVANILLESIA CHICAMOCHE (FERN. ALONSO) EN BOSQUES SECOS TROPICALES** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES , OCHO , DOS ,** sobre cinco, otorgando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERO FORESTAL** con registro el folio número **250** del libro de diplomas **14-L.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector, (fdo.) **HERNAN PORRAS DIAZ**

El Director, (fdo.) **GERMAN GARCIA VERA**

La Secretaria General, (fdo.) **SOFIA PINZON DURAN**

Es copia de su original tomado a los **SEIS** días del mes de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTIUNO.**

Sofia Pinzón Durán
SOFIA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

**EL JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

Nit: 890.201.573-0

Certifica que el señor(a) **DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS**, identificado con cédula de ciudadanía o nit **1096953702**, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. **13370**

Fecha de inicio: 06 de Septiembre de 2021 al 17 de Diciembre de 2021. Valor total: 9450000

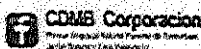
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-02 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-02.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. DESARROLLAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS CON SUELOS Y BOSQUES DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA PROTECCIÓN DE CAÑADAS Y NACIMIENTOS DE AGUA DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, EN LAS SUBZONAS QUE EL SUBDIRECTOR Y EL SUPERVISOR LE ASIGNE. 2. REALIZAR EL SEGUIMIENTOS A USUARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON DEL PROYECTO CONSERVAR Y RESTAURAR LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL EN EL COMPONENTE DE RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN EL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. 3. REALIZAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SEMBRATON NACIONAL SEMBRAR NOS UNE. 4. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS COMUNIDADES DE LAS SUBZONAS QUE EL SUBDIRECTOR Y EL SUPERVISOR LE ASIGNE EN TEMAS DE RESTAURACIÓN DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS CON SUELOS Y BOSQUES DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA PROTECCIÓN DE CAÑADAS Y NACIMIENTOS DE AGUA. 5. DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE CORRESPONDENCIA ASIGNADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY. 6. ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES AMBIENTAL - SINCA, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE SE MANEJAN EN EL PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO. PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RENDIR INFORMES MENSUALES (1/MES) RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA CDMB A DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS CUALES SE ENCUENTRA CERTIFICADA LA ENTIDAD, INCORPORANDO EN SU GESTIÓN Y ACTUACIÓN, LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LAS RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS. DEL MISMO MODO SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE ADOpte LA CDMB CON OCASIÓN

Cra. 23 # 37- 63 Bucaramanga, Santander / PBX: (57) 7 6346100 / Línea Gratuita 01- 8000 - 917300
E-mail: info@cdmb.gov.co / www.cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co
CamScanner



A LA PRESENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19. PARAGRAFO 3.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DISPONER CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, GUANTES, BOTAS) ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS), PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO SE OBLIGA A DISPONER DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021.


NELSON ANDRES CHANG PEREZ

JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E)
Resolución 1061 de 16 de noviembre de 2021.

Proyectó: Jose Francisco Rodriguez Campos - Abogado Contratista. 

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

○

VIVERO FORESTAL SAN RAFAEL
Calidad en el trabajo

Malaga Santander 14/06/2021

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Señor José Mauricio Oriedo Jurado, Gerente de la Empresa VIVERO FORESTAL SAN RAFAEL con el NIT 1096949488-4

Certifica:

Que el Sr. David Alezro Cansañeda Celis identificado con CC. 1096953702 ha trabajado en nuestra empresa con actividades como:

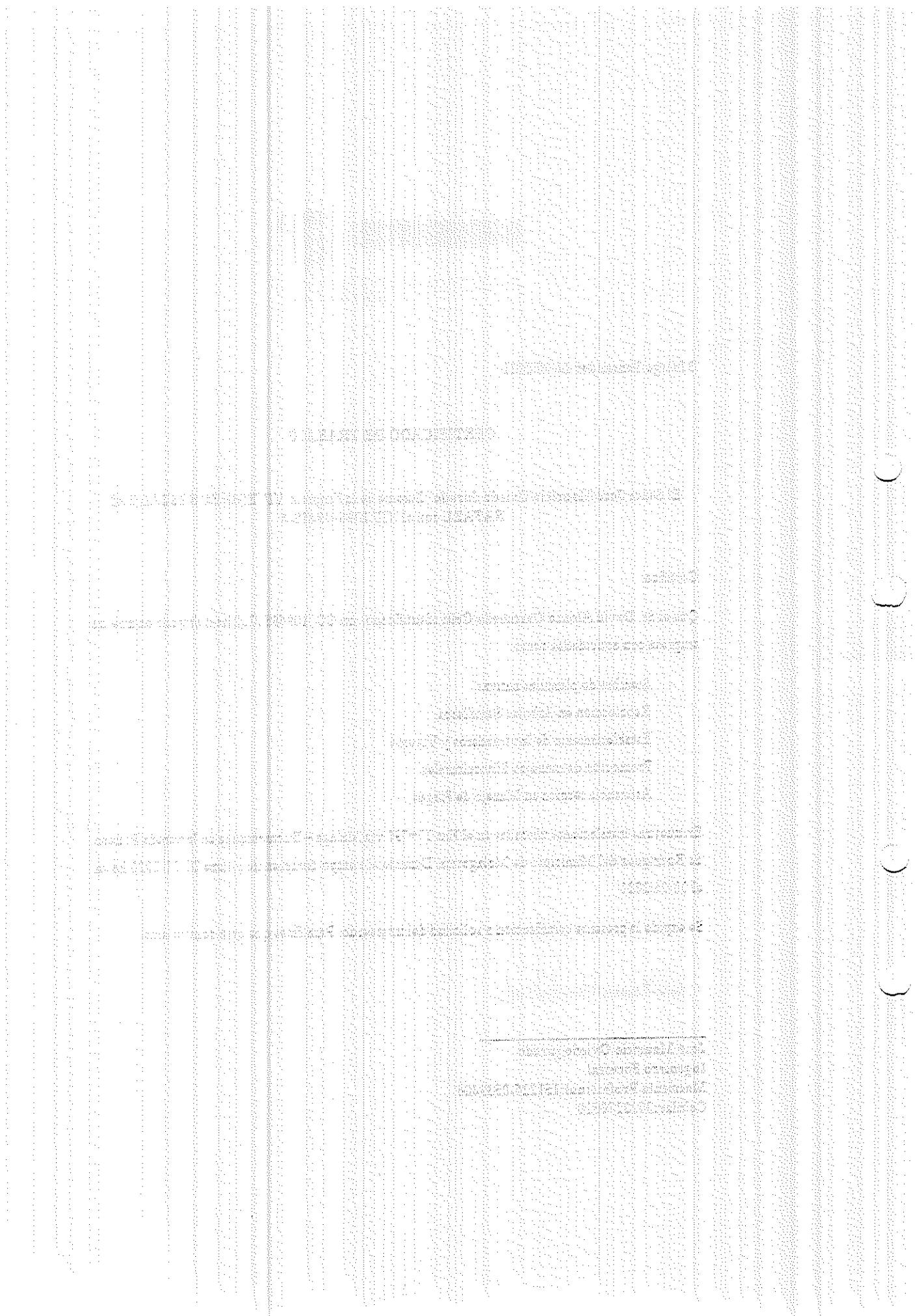
- Siembra de plántulas nativas
- Recolección en Árboles Semilleros
- Establecimiento de Invernaderos y Viveros
- Promoción de manejos Silviculturales
- Asistencia técnica en Manejo de Plagas

En nuestras instalaciones ubicadas en el Km 17+790 vía Malaga - Bucaramanga en la vereda Potrero de Rodríguez del Municipio de Molagán. Durante el tiempo comprendido entre 01/10/2020 hasta el 01/06/2021.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Para fines que crea conveniente

José Mauricio Oriedo Jurado

José Mauricio Oriedo Jurado
Ingeniero Forestal
Matrícula Profesional: 151226-0539406
Celular: 3023270520



**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA**

CONTRATO No. 13370 - 2

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO FORESTAL OA-IF-02 PARA EJECUTAR LAS ACCIONES QUE COMPRENDE LA ESTRATEGIA DE MANEJO PARTICIPATIVO DE LAS AREAS DE CONSERVACION INTEGRANDO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. OA-IF-02.

Valor Fiscal	\$9,450,000.00	Contratista:	David Alonso Castañeda Celis
Fecha de Inicio	06/09/2021	Supervisor:	Gloria Sefora Lozano Botache
Fecha de Entrega	17/12/2021	Acta No.:	7
Plazo	3 Mes(Es) Y 15 Día(S)	Fecha:	18/12/2021
Días suspendidos:	0		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

En Bucaramanga, A Los Dieciocho (18) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021), se reunieron: David Alonso Castañeda Celis, Contratista y Gloria Sefora Lozano Botache, Supervisor de la CDMB, respectivamente, con el fin de liquidar el contrato.

1. ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO FINAL

El día 18/12/2021 se firmó el acta No. 6 de RECIBO DEFINITIVO

2. RELACION DE CONTRATOS ADICIONALES

Durante la vigencia del contrato no se presentó adiciones

3. RELACION DE ACTAS

Acta No.1. Iniciación del Contrato. 06 de Septiembre del 2021
 Acta No.2. Pago Parcial. 06 de Octubre del 2021
 Acta No.3. Pago Parcial. 08 de Noviembre del 2021
 Acta No.4. Pago Parcial. 06 de Diciembre del 2021
 Acta No.5. Pago Parcial. 18 de Diciembre del 2021
 Acta No.6. Terminación Por Mutuo Acuerdo
 Acta No.7. Liquidación Definitiva. 18 de Diciembre del 2021

4. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

CUENTA	FECHA	ACTA	CONCEPTO	VR.BRUTO	VR.NETO
01	06/10/2021	2	Pago Parcial	\$2,700,000.00	\$2,700,000.00
02	08/11/2021	3	Pago Parcial	\$2,700,000.00	\$2,700,000.00
03	06/12/2021	4	Pago Parcial	\$2,700,000.00	\$2,700,000.00
04	18/12/2021	5	Pago Parcial	\$1,080,000.00	\$1,080,000.00
			TOTAL	\$9,180,000.00	\$9,180,000.00

600 500000 1000 1500 2000 2500 3000 3500 4000 4500 5000

COOPERATION LABORATORY, INC. 1000 W. 10TH AVE. DENVER, CO. 80202

[illegible]

0000 OF THE STATE OF CALIFORNIA COUNTY OF LOS ANGELES
I, JAMES EARL RAY, DO HEREBY CERTIFY THAT THE ABOVE
IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE ORIGINAL AS
FILED IN MY OFFICE ON THIS DAY.

JAMES EARL RAY

KEY-WORD INFORMATION

CDM 2004-2005, 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023, 2024-2025, 2026-2027, 2028-2029, 2030-2031, 2032-2033, 2034-2035, 2036-2037, 2038-2039, 2040-2041, 2042-2043, 2044-2045, 2046-2047, 2048-2049, 2050-2051, 2052-2053, 2054-2055, 2056-2057, 2058-2059, 2060-2061, 2062-2063, 2064-2065, 2066-2067, 2068-2069, 2070-2071, 2072-2073, 2074-2075, 2076-2077, 2078-2079, 2080-2081, 2082-2083, 2084-2085, 2086-2087, 2088-2089, 2090-2091, 2092-2093, 2094-2095, 2096-2097, 2098-2099, 2100-2101, 2102-2103, 2104-2105, 2106-2107, 2108-2109, 2110-2111, 2112-2113, 2114-2115, 2116-2117, 2118-2119, 2120-2121, 2122-2123, 2124-2125, 2126-2127, 2128-2129, 2130-2131, 2132-2133, 2134-2135, 2136-2137, 2138-2139, 2140-2141, 2142-2143, 2144-2145, 2146-2147, 2148-2149, 2150-2151, 2152-2153, 2154-2155, 2156-2157, 2158-2159, 2160-2161, 2162-2163, 2164-2165, 2166-2167, 2168-2169, 2170-2171, 2172-2173, 2174-2175, 2176-2177, 2178-2179, 2180-2181, 2182-2183, 2184-2185, 2186-2187, 2188-2189, 2190-2191, 2192-2193, 2194-2195, 2196-2197, 2198-2199, 2200-2201, 2202-2203, 2204-2205, 2206-2207, 2208-2209, 2210-2211, 2212-2213, 2214-2215, 2216-2217, 2218-2219, 2220-2221, 2222-2223, 2224-2225, 2226-2227, 2228-2229, 2230-2231, 2232-2233, 2234-2235, 2236-2237, 2238-2239, 2240-2241, 2242-2243, 2244-2245, 2246-2247, 2248-2249, 2250-2251, 2252-2253, 2254-2255, 2256-2257, 2258-2259, 2260-2261, 2262-2263, 2264-2265, 2266-2267, 2268-2269, 2270-2271, 2272-2273, 2274-2275, 2276-2277, 2278-2279, 2280-2281, 2282-2283, 2284-2285, 2286-2287, 2288-2289, 2290-2291, 2292-2293, 2294-2295, 2296-2297, 2298-2299, 2300-2301, 2302-2303, 2304-2305, 2306-2307, 2308-2309, 2310-2311, 2312-2313, 2314-2315, 2316-2317, 2318-2319, 2320-2321, 2322-2323, 2324-2325, 2326-2327, 2328-2329, 2330-2331, 2332-2333, 2334-2335, 2336-2337, 2338-2339, 2340-2341, 2342-2343, 2344-2345, 2346-2347, 2348-2349, 2350-2351, 2352-2353, 2354-2355, 2356-2357, 2358-2359, 2360-2361, 2362-2363, 2364-2365, 2366-2367, 2368-2369, 2370-2371, 2372-2373, 2374-2375, 2376-2377, 2378-2379, 2380-2381, 2382-2383, 2384-2385, 2386-2387, 2388-2389, 2390-2391, 2392-2393, 2394-2395, 2396-2397, 2398-2399, 2400-2401, 2402-2403, 2404-2405, 2406-2407, 2408-2409, 2410-2411, 2412-2413, 2414-2415, 2416-2417, 2418-2419, 2420-2421, 2422-2423, 2424-2425, 2426-2427, 2428-2429, 2430-2431, 2432-2433, 2434-2435, 2436-2437, 2438-2439, 2440-2441, 2442-2443, 2444-2445, 2446-2447, 2448-2449, 2450-2451, 2452-2453, 2454-2455, 2456-2457, 2458-2459, 2460-2461, 2462-2463, 2464-2465, 2466-2467, 2468-2469, 2470-2471, 2472-2473, 2474-2475, 2476-2477, 2478-2479, 2480-2481, 2482-2483, 2484-2485, 2486-2487, 2488-2489, 2490-2491, 2492-2493, 2494-2495, 2496-2497, 2498-2499, 2500-2501, 2502-2503, 2504-2505, 2506-2507, 2508-2509, 2510-2511, 2512-2513, 2514-2515, 2516-2517, 2518-2519, 2520-2521, 2522-2523, 2524-2525, 2526-2527, 2528-2529, 2530-2531, 2532-2533, 2534-2535, 2536-2537, 2538-2539, 2540-2541, 2542-2543, 2544-2545, 2546-2547, 2548-2549, 2550-2551, 2552-2553, 2554-2555, 2556-2557, 2558-2559, 2560-2561, 2562-2563, 2564-2565, 2566-2567, 2568-2569, 2570-2571, 2572-2573, 2574-2575, 2576-2577, 2578-2579, 2580-2581, 2582-2583, 2584-2585, 2586-2587, 2588-2589, 2590-2591, 2592-2593, 2594-2595, 2596-2597, 2598-2599, 2600-2601, 2602-2603, 2604-2605, 2606-2607, 2608-2609, 2610-2611, 2612-2613, 2614-2615, 2616-2617, 2618-2619, 2620-2621, 2622-2623, 2624-2625, 2626-2627, 2628-2629, 2630-2631, 2632-2633, 2634-2635, 2636-2637, 2638-2639, 2640-2641, 2642-2643, 2644-2645, 2646-2647, 2648-2649, 2650-2651, 2652-2653, 2654-2655, 2656-2657, 2658-2659, 2660-2661, 2662-2663, 2664-2665, 2666-2667, 2668-2669, 2670-2671, 2672-2673, 2674-2675, 2676-2677, 2678-2679, 2680-2681, 2682-2683, 2684-2685, 2686-2687, 2688-2689, 2690-2691, 2692-2693, 2694-2695, 2696-2697, 2698-2699, 2700-2701, 2702-2703, 2704-2705, 2706-2707, 2708-2709, 2710-2711, 2712-2713, 2714-2715, 2716-2717, 2718-2719, 2720-2721, 2722-2723, 2724-2725, 2726-2727, 2728-2729, 2730-2731, 2732-2733, 2734-2735, 2736-2737, 2738-2739, 2740-2741, 2742-2743, 2744-2745, 2746-2747,

1-AC DEFINT-DESA-YA-RICHIO-FINALE

01740566 DE 99 04 1460 0000 1: 1999, 1 E

25-AM031C, 20TARTV03 59-20-3A 59-2

CONFIDENTIAL//SI//NOFORN//FOUO//SI//NOFORN

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2015. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

4. The following information is available for the year ended 31 December 2002:

91.58 ovdmerov: 601.20 Joints: 1 out of 2. OK. 100%

1530 Impression: 1 of 11 letters, page 2 of 2

© 2006 Pearson Education, Inc. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from Pearson Education, Inc.

2004-53953-2004-9364023021

5. SALDOS DEL CONTRATO

VALOR OBRA EJECUTADA	
VALOR TOTAL REAJUSTES	\$9,180,000.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$0.00
MENOS PAGOS EFECTUADOS	\$9,180,000.00
INTERESES A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN	\$9,180,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0.00
SALDO A FAVOR DE LA CDMB	\$0.00
	\$270,000.00

6. VALOR FINAL DEL CONTRATO

El valor final del contrato es de 9,180,000.00

7. VARIACIONES DEL CONTRATO

7.1. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS

Mediante acta No. 1 INICIACIÓN DEL CONTRATO de fecha 06 de Septiembre del 2021 se dio inicio al presente contrato.

Acta No.6. Terminación Por Mutuo Acuerdo

7.2. VARIACIONES FINANCIERAS

El contrato no sufrió variaciones financieras, el estudio se ejecutó con el valor fiscal destinado para la misma

7.3. VARIACIONES TECNICAS

El contrato no sufrió variaciones técnicas y se ejecutó conforme estaba previsto.

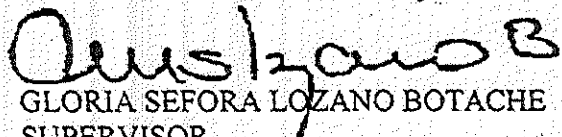
8. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION

- Informe Técnico
- Planillas De Pago Seguridad Social
- Acta De Recibo Definitivo
- Formato De Evaluación De Proveedores
- Formato De Certificación De No Pendientes (Contratistas Cdmb)

ACUERDAN

1. La Corporación declara recibido y liquidado el contrato No. 13370 - 2, suscrito para Prestar Los Servicios Como Ingeniero Forestal Oa-If-02 Para Ejecutar Las Acciones Que Comprende La Estrategia De Manejo Participativo De Las Areas De Conservacion Integrando A Los Diferentes Grupos De Interes En El Area De Jurisdiccion De La Cdmb. Oa-If-02.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, A Los Dieciocho (18) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021)


GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE
SUPERVISOR
C.C. 65,727,917


DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS
CONTRATISTA
C.C. 1096,953,702


CRISTIAN REYES GOMEZ
SUBDIRECTOR
C.C. 91,226,309

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 10:35:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1096953702
Código de Verificación	1096953702220103103529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185935217



WES

10:40:24

Hoja 1 de 01

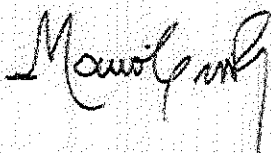
Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096953702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



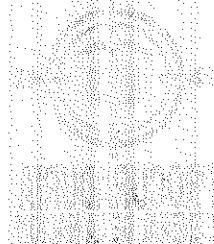
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26



000107600 00 00-00000

(20) The term "Catholic" shall mean a member of the Roman Catholic Church, and the term "Protestant" shall mean a member of any of the Protestant churches, including the Methodist, Baptist, Presbyterian, Lutheran, and Episcopal churches.

0-800-769-6282

[illegible]

1. <u>Identificação</u> 2. <u>Objetivos</u> 3. <u>Justificativa</u> 4. <u>Metodologia</u> 5. <u>Resultados</u> 6. <u>Conclusão</u> 7. <u>Bibliografia</u> 8. <u>Referências</u> 9. <u>Apêndice</u> 10. <u>Índice</u> 11. <u>Resumo</u> 12. <u>Palavras-chave</u> 13. <u>Abstract</u> 14. <u>Keywords</u> 15. <u>Summary</u> 16. <u>Conclusions</u> 17. <u>References</u> 18. <u>Appendix</u> 19. <u>Index</u> 20. <u>Table of Contents</u> 21. <u>Table of Figures</u> 22. <u>Table of Tables</u> 23. <u>Table of Equations</u> 24. <u>Table of Symbols</u> 25. <u>Table of Abbreviations</u> 26. <u>Table of Acronyms</u> 27. <u>Table of Initials</u> 28. <u>Table of Symbols</u> 29. <u>Table of Abbreviations</u> 30. <u>Table of Acronyms</u> 31. <u>Table of Initials</u> 32. <u>Table of Symbols</u> 33. <u>Table of Abbreviations</u> 34. <u>Table of Acronyms</u> 35. <u>Table of Initials</u> 36. <u>Table of Symbols</u> 37. <u>Table of Abbreviations</u> 38. <u>Table of Acronyms</u> 39. <u>Table of Initials</u> 40. <u>Table of Symbols</u> 41. <u>Table of Abbreviations</u> 42. <u>Table of Acronyms</u> 43. <u>Table of Initials</u> 44. <u>Table of Symbols</u> 45. <u>Table of Abbreviations</u> 46. <u>Table of Acronyms</u> 47. <u>Table of Initials</u> 48. <u>Table of Symbols</u> 49. <u>Table of Abbreviations</u> 50. <u>Table of Acronyms</u> 51. <u>Table of Initials</u> 52. <u>Table of Symbols</u> 53. <u>Table of Abbreviations</u> 54. <u>Table of Acronyms</u> 55. <u>Table of Initials</u> 56. <u>Table of Symbols</u> 57. <u>Table of Abbreviations</u> 58. <u>Table of Acronyms</u> 59. <u>Table of Initials</u> 60. <u>Table of Symbols</u> 61. <u>Table of Abbreviations</u> 62. <u>Table of Acronyms</u> 63. <u>Table of Initials</u> 64. <u>Table of Symbols</u> 65. <u>Table of Abbreviations</u> 66. <u>Table of Acronyms</u> 67. <u>Table of Initials</u> 68. <u>Table of Symbols</u> 69. <u>Table of Abbreviations</u> 70. <u>Table of Acronyms</u> 71. <u>Table of Initials</u> 72. <u>Table of Symbols</u> 73. <u>Table of Abbreviations</u> 74. <u>Table of Acronyms</u> 75. <u>Table of Initials</u> 76. <u>Table of Symbols</u> 77. <u>Table of Abbreviations</u> 78. <u>Table of Acronyms</u> 79. <u>Table of Initials</u> 80. <u>Table of Symbols</u> 81. <u>Table of Abbreviations</u> 82. <u>Table of Acronyms</u> 83. <u>Table of Initials</u> 84. <u>Table of Symbols</u> 85. <u>Table of Abbreviations</u> 86. <u>Table of Acronyms</u> 87. <u>Table of Initials</u> 88. <u>Table of Symbols</u> 89. <u>Table of Abbreviations</u> 90. <u>Table of Acronyms</u> 91. <u>Table of Initials</u> 92. <u>Table of Symbols</u> 93. <u>Table of Abbreviations</u> 94. <u>Table of Acronyms</u> 95. <u>Table of Initials</u> 96. <u>Table of Symbols</u> 97. <u>Table of Abbreviations</u> 98. <u>Table of Acronyms</u> 99. <u>Table of Initials</u> 100. <u>Table of Symbols</u> 101. <u>Table of Abbreviations</u> 102. <u>Table of Acronyms</u> 103. <u>Table of Initials</u> 104. <u>Table of Symbols</u> 105. <u>Table of Abbreviations</u> 106. <u>Table of Acronyms</u> 107. <u>Table of Initials</u> 108. <u>Table of Symbols</u> 109. <u>Table of Abbreviations</u> 110. <u>Table of Acronyms</u> 111. <u>Table of Initials</u> 112. <u>Table of Symbols</u> 113. <u>Table of Abbreviations</u> 114. <u>Table of Acronyms</u> 115. <u>Table of Initials</u> 116. <u>Table of Symbols</u> 117. <u>Table of Abbreviations</u> 118. <u>Table of Acronyms</u> 119. <u>Table of Initials</u> 120. <u>Table of Symbols</u> 121. <u>Table of Abbreviations</u> 122. <u>Table of Acronyms</u> 123. <u>Table of Initials</u> 124. <u>Table of Symbols</u> 125. <u>Table of Abbreviations</u> 126. <u>Table of Acronyms</u> 127. <u>Table of Initials</u> 128. <u>Table of Symbols</u> 129. <u>Table of Abbreviations</u> 130. <u>Table of Acronyms</u> 131. <u>Table of Initials</u> 132. <u>Table of Symbols</u> 133. <u>Table of Abbreviations</u> 134. <u>Table of Acronyms</u> 135. <u>Table of Initials</u> 136. <u>Table of Symbols</u> 137. <u>Table of Abbreviations</u> 138. <u>Table of Acronyms</u> 139. <u>Table of Initials</u> 140. <u>Table of Symbols</u> 141. <u>Table of Abbreviations</u> 142. <u>Table of Acronyms</u> 143. <u>Table of Initials</u> 144. <u>Table of Symbols</u> 145. <u>Table of Abbreviations</u> 146. <u>Table of Acronyms</u> 147. <u>Table of Initials</u> 148. <u>Table of Symbols</u> 149. <u>Table of Abbreviations</u> 150. <u>Table of Acronyms</u> 151. <u>Table of Initials</u> 152. <u>Table of Symbols</u> 153. <u>Table of Abbreviations</u> 154. <u>Table of Acronyms</u> 155. <u>Table of Initials</u> 156. <u>Table of Symbols</u> 157. <u>Table of Abbreviations</u> 158. <u>Table of Acronyms</u> 159. <u>Table of Initials</u> 160. <u>Table of Symbols</u> 161. <u>Table of Abbreviations</u> 162. <u>Table of Acronyms</u> 163. <u>Table of Initials</u> 164. <u>Table of Symbols</u> 165. <u>Table of Abbreviations</u> 166. <u>Table of Acronyms</u> 167. <u>Table of Initials</u> 168. <u>Table of Symbols</u> 169. <u>Table of Abbreviations</u> 170. <u>Table of Acronyms</u> 171. <u>Table of Initials</u> 172. <u>Table of Symbols</u> 173. <u>Table of Abbreviations</u> 174. <u>Table of Acronyms</u> 175. <u>Table of Initials</u> 176. <u>Table of Symbols</u> 177. <u>Table of Abbreviations</u> 178. <u>Table of Acronyms</u> 179. <u>Table of Initials</u> 180. <u>Table of Symbols</u> 181. <u>Table of Abbreviations</u> 182. <u>Table of Acronyms</u> 183. <u>Table of Initials</u> 184. <u>Table of Symbols</u> 185. <u>Table of Abbreviations</u> 186. <u>Table of Acronyms</u> 187. <u>Table of Initials</u> 188. <u>Table of Symbols</u> 189. <u>Table of Abbreviations</u> 190. <u>Table of Acronyms</u> 191. <u>Table of Initials</u> 192. <u>Table of Symbols</u> 193. <u>Table of Abbreviations</u> 194. <u>Table of Acronyms</u> 195. <u>Table of Initials</u> 196. <u>Table of Symbols</u> 197. <u>Table of Abbreviations</u> 198. <u>Table of Acronyms</u> 199. <u>Table of Initials</u> 200. <u>Table of Symbols</u> 201. <u>Table of Abbreviations</u> 202. <u>Table of Acronyms</u> 203. <u>Table of Initials</u> 204. <u>Table of Symbols</u> 205. <u>Table of Abbreviations</u> 206. <u>Table of Acronyms</u> 207. <u>Table of Initials</u> 208. <u>Table of Symbols</u> 209. <u>Table of Abbreviations</u> 210. <u>Table of Acronyms</u> 211. <u>Table of Initials</u> 212. <u>Table of Symbols</u> 213. <u>Table of Abbreviations</u> 214. <u>Table of Acronyms</u> 215. <u>Table of Initials</u> 216. <u>Table of Symbols</u> 217. <u>Table of Abbreviations</u> 218. <u>Table of Acronyms</u> 219. <u>Table of Initials</u> 220. <u>Table of Symbols</u>

[illegible]

1. *What is the purpose of the study?*
 2. *What are the research objectives?*
 3. *What is the research methodology?*
 4. *What are the results of the study?*
 5. *What are the conclusions of the study?*
 6. *What are the limitations of the study?*
 7. *What are the implications of the study?*
 8. *What are the future research directions?*
 9. *What are the contributions of the study?*
 10. *What are the key findings of the study?*
 11. *What are the main results of the study?*
 12. *What are the primary outcomes of the study?*
 13. *What are the secondary outcomes of the study?*
 14. *What are the tertiary outcomes of the study?*
 15. *What are the quaternary outcomes of the study?*
 16. *What are the quinary outcomes of the study?*
 17. *What are the senary outcomes of the study?*
 18. *What are the septenary outcomes of the study?*
 19. *What are the octenary outcomes of the study?*
 20. *What are the nonary outcomes of the study?*
 21. *What are the decenary outcomes of the study?*
 22. *What are the undecenary outcomes of the study?*
 23. *What are the duodecenary outcomes of the study?*
 24. *What are the tredecenary outcomes of the study?*
 25. *What are the quattuordecenary outcomes of the study?*
 26. *What are the quindecenary outcomes of the study?*
 27. *What are the sexdecenary outcomes of the study?*
 28. *What are the septendecenary outcomes of the study?*
 29. *What are the octodecenary outcomes of the study?*
 30. *What are the nonodecenary outcomes of the study?*
 31. *What are the vigintenary outcomes of the study?*
 32. *What are the unvigintenary outcomes of the study?*
 33. *What are the bivigintenary outcomes of the study?*
 34. *What are the trivigintenary outcomes of the study?*
 35. *What are the quadvigintenary outcomes of the study?*
 36. *What are the quinvigintenary outcomes of the study?*
 37. *What are the sexvigintenary outcomes of the study?*
 38. *What are the septenvigintenary outcomes of the study?*
 39. *What are the octovigintenary outcomes of the study?*
 40. *What are the nonavigintenary outcomes of the study?*
 41. *What are the vigintigintenary outcomes of the study?*
 42. *What are the untrigintenary outcomes of the study?*
 43. *What are the bistrigintenary outcomes of the study?*
 44. *What are the tristrigintenary outcomes of the study?*
 45. *What are the quadrigintenary outcomes of the study?*
 46. *What are the quingintenary outcomes of the study?*
 47. *What are the sexgintenary outcomes of the study?*
 48. *What are the septingintenary outcomes of the study?*
 49. *What are the octogintenary outcomes of the study?*
 50. *What are the nonogintenary outcomes of the study?*
 51. *What are the vigintigintenary outcomes of the study?*
 52. *What are the untrigintenary outcomes of the study?*
 53. *What are the bistrigintenary outcomes of the study?*
 54. *What are the tristrigintenary outcomes of the study?*
 55. *What are the quadrigintenary outcomes of the study?*
 56. *What are the quingintenary outcomes of the study?*
 57. *What are the sexgintenary outcomes of the study?*
 58. *What are the septingintenary outcomes of the study?*
 59. *What are the octogintenary outcomes of the study?*
 60. *What are the nonogintenary outcomes of the study?*
 61. *What are the vigintigintenary outcomes of the study?*
 62. *What are the untrigintenary outcomes of the study?*
 63. *What are the bistrigintenary outcomes of the study?*
 64. *What are the tristrigintenary outcomes of the study?*
 65. *What are the quadrigintenary outcomes of the study?*
 66. *What are the quingintenary outcomes of the study?*
 67. *What are the sexgintenary outcomes of the study?*
 68. *What are the septingintenary outcomes of the study?*
 69. *What are the octogintenary outcomes of the study?*
 70. *What are the nonogintenary outcomes of the study?*
 71. *What are the vigintigintenary outcomes of the study?*
 72. *What are the untrigintenary outcomes of the study?*
 73. *What are the bistrigintenary outcomes of the study?*
 74. *What are the tristrigintenary outcomes of the study?*
 75. *What are the quadrigintenary outcomes of the study?*
 76. *What are the quingintenary outcomes of the study?*
 77. *What are the sexgintenary outcomes of the study?*
 78. *What are the septingintenary outcomes of the study?*
 79. *What are the octogintenary outcomes of the study?*
 80. *What are the nonogintenary outcomes of the study?*
 81. *What are the vigintigintenary outcomes of the study?*
 82. *What are the untrigintenary outcomes of the study?*
 83. *What are the bistrigintenary outcomes of the study?*
 84. *What are the tristrigintenary outcomes of the study?*
 85. *What are the quadrigintenary outcomes of the study?*
 86. *What are the quingintenary outcomes of the study?*
 87. *What are the sexgintenary outcomes of the study?*
 88. *What are the septingintenary outcomes of the study?*
 89. *What are the octogintenary outcomes of the study?*
 90. *What are the nonogintenary outcomes of the study?*
 91. *What are the vigintigintenary outcomes of the study?*
 92. *What are the untrigintenary outcomes of the study?*
 93. *What are the bistrigintenary outcomes of the study?*
 94. *What are the tristrigintenary outcomes of the study?*
 95. *What are the quadrigintenary outcomes of the study?*
 96. *What are the quingintenary outcomes of the study?*
 97. *What are the sexgintenary outcomes of the study?*
 98. *What are the septingintenary outcomes of the study?*
 99. *What are the octogintenary outcomes of the study?*
 100. *What are the nonogintenary outcomes of the study?*

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:59 AM horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1096953702

Apellidos y Nombres: CASTAÑEDA CELIS DAVID ALONSO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

日	月	年	時	分	秒
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12

日	月	年	時	分	秒
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12

日	月	年	時	分	秒
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12

日	月	年	時	分	秒
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

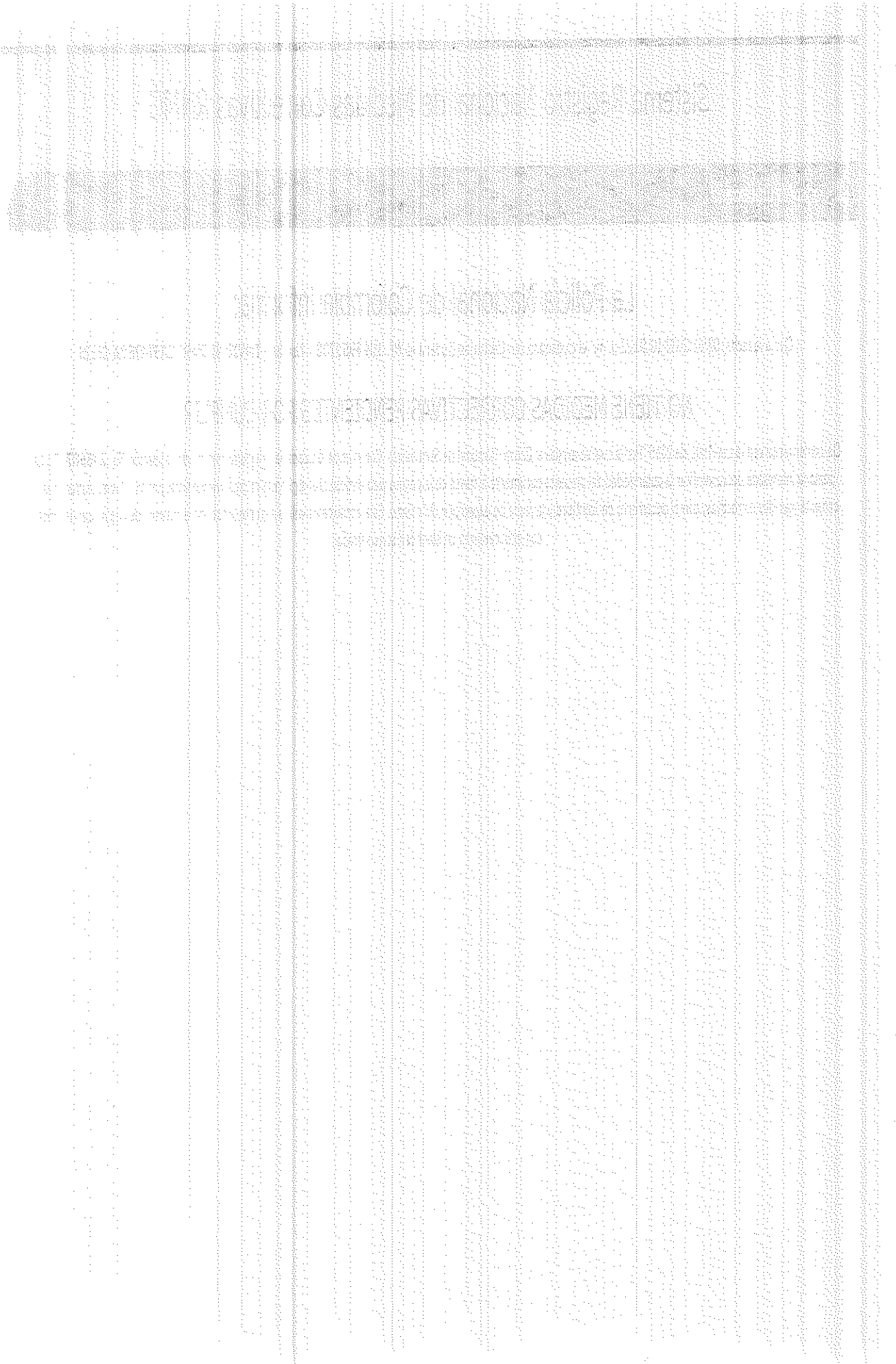
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2022 10:50:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1096953702** y Nombre: **DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28550747**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

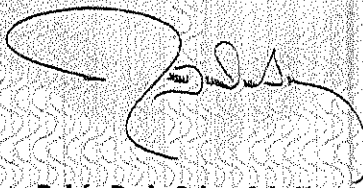


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1096953702, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 151226-0564725 STD desde el 30 de Abril de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021057129.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

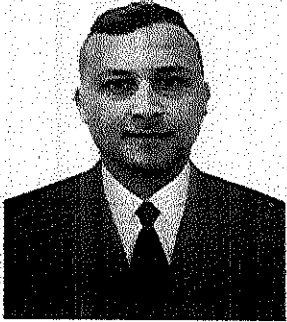
(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MATRICULA PROFESIONAL

151226-0564725 STD

R2021067129

INGENIERIA FORESTAL



DAVID ALONSO
CASTAÑEDA CELIS
ID: 1096953702

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

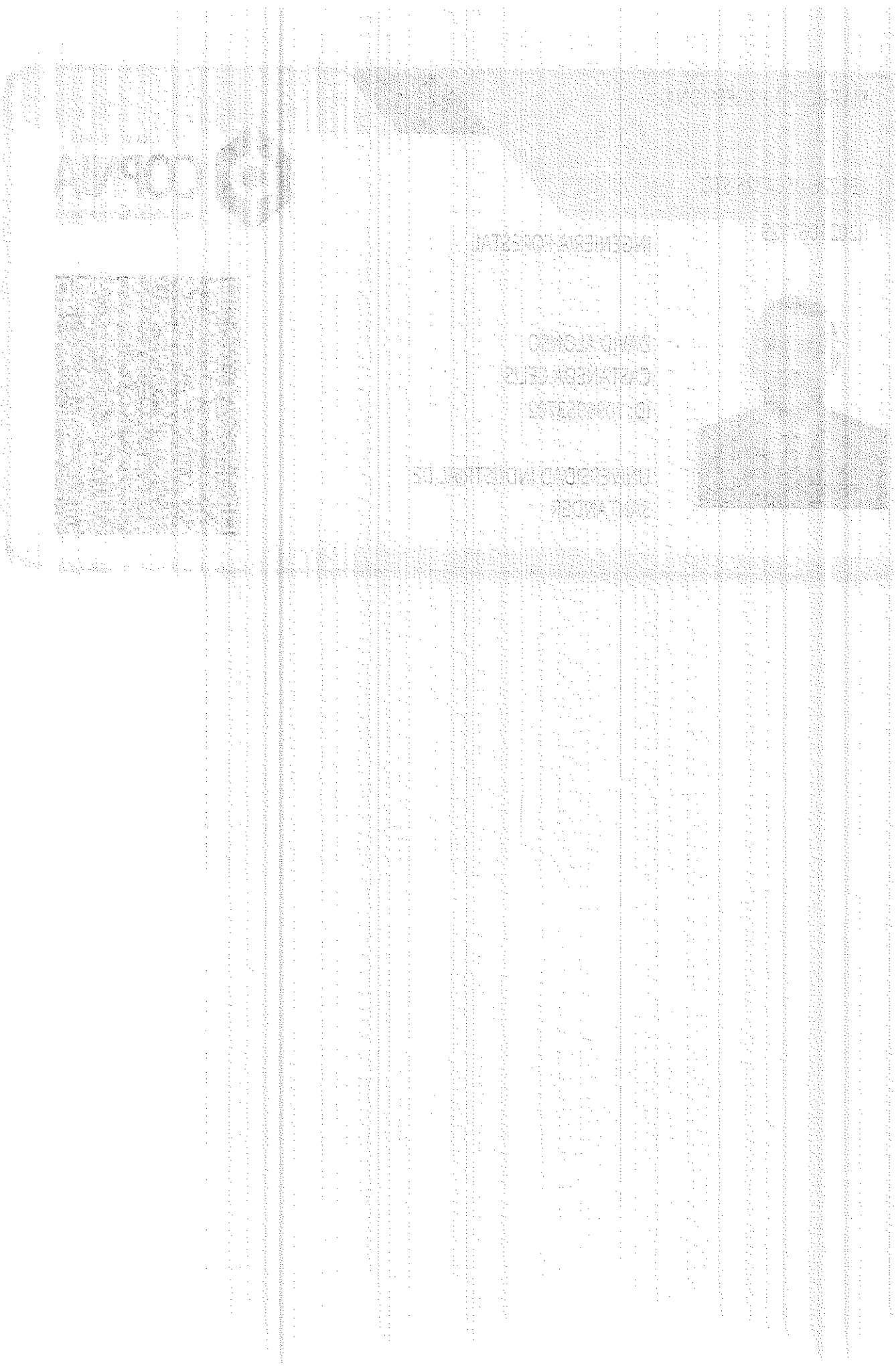


REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.953.702

CASTAÑEDA CELIS

APELLIDOS

DAVID ALONSO

NOMBRES

David Alonso Castañeda C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

19-DIC-1992

MALAGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

ESTATURA

G.S. RH

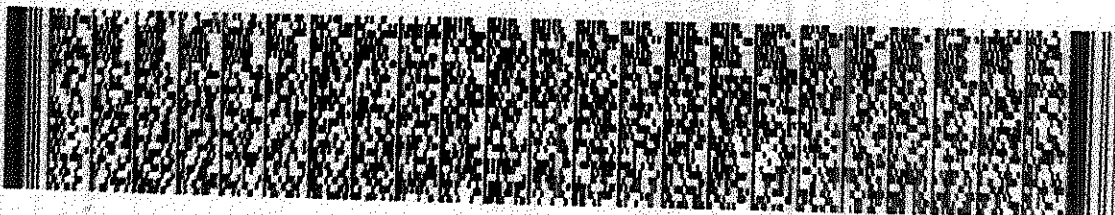
M

SEXO

22-DIC-2010 MALAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2713000-00493047-M-1096953702-20131009

0035375154A 1

39522216



DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 14773182789			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 6 9 5 3 7 0 2 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 9 6 9 5 3 7 0 2	
27. Fecha expedición 2 0 1 0, 1 2, 2 2					
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Santander	
30. Ciudad/Municipio Málaga		31. Ciudad/Municipio 4 3 2			
31. Primer apellido CASTAÑEDA		32. Segundo apellido CELIS		33. Primer nombre DAVID	
34. Otros nombres ALONSO					
Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Signa					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Málaga	
41. Dirección principal CR 6 # 15 - 37		42. Correo electrónico castaneda3110@outlook.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 2 5 4 0 1 9 1 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 1 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 0 1, 0 1		48. Código 0 2 4 0	
49. Fecha inicio actividad 1 2 0 2, 1 0, 1 0 1		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
- No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios: 3					
61. Fecha 2021 - 07 - 23 / 09 : 29: 10					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre CASTAÑEDA CELIS DAVID ALONSO					
985. Cargo Contribuyente					



Bogotá, Enero 18 de 2022

Señor:
CASTAÑEDA CELIS DAVID ALONSO
CC. 1096953702
CR 6 15 37 BRR UNION - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 10 de 2021. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
CASTAÑEDA CELIS DAVID ALONSO	1096953702	C	Ago-10-2021	17	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS	1096953702	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.953.702**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Enero del 2022.

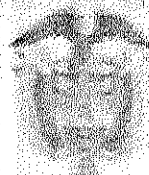
Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1096953702

APELLIDOS Y NOMBRES

CASTAÑEDA CELIS

DAVID ALONSO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA

31 - DIO

2022

2ª LINEA

31 - DIO

2032

3ª LINEA

31 - DIO

2042

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.: 19 SEP 2014



CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

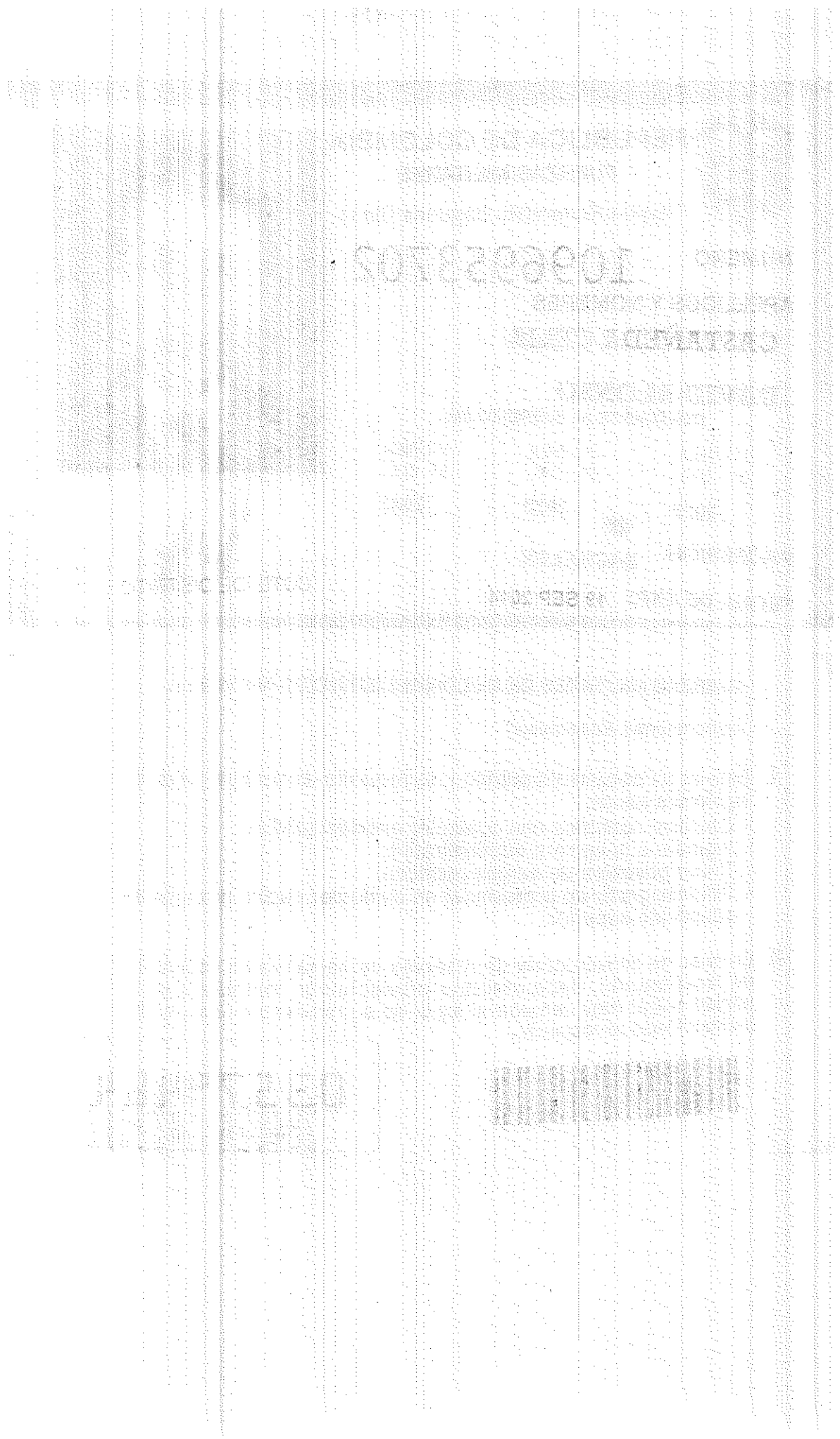
Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentado para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03579464







ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1096953702
NOMBRES	DAVID ALONSO
APELLIDOS	CASTANEDA CELIS
FECHA DE NACIMIENTO	**j**j**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	PIEDECUESTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO POR EMERGENCIA	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	10/08/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/25/2022 16:45:46 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inició la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determinó que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Blank lined paper with a large rectangular grid area in the center, likely for drawing or writing. The grid is composed of small squares. The paper has horizontal ruling lines. There are some faint markings and a small handwritten '1' in the top right corner.

SALUD OCUPACIONAL
CONCEPTO MEDICO DE APTITUD

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL
Resolución N° 009755

FECHA DE EXAMEN		
Día	Mes	Año
23	07	2021

Dirección: Calle 14A # 6-64 Málaga
Teléfono: 3113254808-3134654596

Empresa: Act. Económica:

ASTAÑEDA CELIS DAVID ALONSO

Tipo de Examen: EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL PREEMPLEO

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRES CASTAÑEDA CELIS DAVID ALONSO			CC Nro 1096953702	FECHA DE NACIMIENTO 19/12/1992	EDAD 28
SEXO M	ESTADO CIVIL SOL	DIRECCIÓN: CRA 6 15 37	TELÉFONO 3125401914	CARGO INGENIERO FORESTAL	
ESCOLARIDAD UNIV	PROFESIÓN INGENIERO FORESTAL	EPS COMPARIA	ARP NO REFIERE	PENSION PORVENIR	

CONCEPTO MEDICO

Sin defecto físico ni enfermedad que interfiera su capacidad laboral para la labor asignada
SIN RESTRICCIONES O LIMITACIONES PARA EL CARGO

LABORATORIO Y PARACLÍNICOS

Examen	Fecha	Resultado
EXAMEN SALUD OCUPACIONAL (INGRESO)	23/07/2021	NORMAL

RESTRICCIONES

Ninguna ☒

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal ☒

Higiene Postural ☒

JUSTIFICACION

OBSERVACIONES

PACIENTE ADULTO JOVEN SIN ANTECEDENTE IMPORTANCIA, QUIEN ACUDE A VALORACION INGRESO, ASINTOMATICO, AL EXAMEN FISICO CIFRA TENSIONAL EN METAS, IMC SOBREPESO, EVALUACION OSTEOMUSCULAR ADECUADA, APTO PARA LABOR ASIGNADA, NO RESTRICCIONES

David Alonso Castañeda C.
CASTAÑEDA CELIS DAVID ALONSO
Paciente



[Firma]
Dra. Laura Giselle Peña
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia Ocup. 21021 - R.M. 12081850470

DRA. LAURA GISELLE PEÑA
Médico Especialista Salud Ocupacional

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
DIVISION OF LEGAL COUNSEL

MEMORANDUM FOR THE ATTORNEY GENERAL

DATE: 10/10/2011

TO: THE ATTORNEY GENERAL

FROM: [REDACTED]

SUBJECT: [REDACTED]

RE: [REDACTED]

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

5. [REDACTED]

6. [REDACTED]

7. [REDACTED]

8. [REDACTED]

9. [REDACTED]

10. [REDACTED]

11. [REDACTED]

12. [REDACTED]

13. [REDACTED]

14. [REDACTED]

15. [REDACTED]

16. [REDACTED]

17. [REDACTED]

18. [REDACTED]

19. [REDACTED]

20. [REDACTED]

21. [REDACTED]

22. [REDACTED]

23. [REDACTED]

24. [REDACTED]

25. [REDACTED]

26. [REDACTED]

27. [REDACTED]

28. [REDACTED]

29. [REDACTED]

30. [REDACTED]

31. [REDACTED]

32. [REDACTED]

33. [REDACTED]

34. [REDACTED]

35. [REDACTED]

	RESOLUCION		CÓDIGO	AP-JC-RC-80
			VERSIÓN	5
			FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
			PAGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO **2143** DE 05 DIC 2019

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO

Que LAURA GISELLE PEÑA RAMIREZ, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1096951470, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: LAURA GISELLE PEÑA RAMIREZ. MEDICO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1096951470, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los

05 DIC 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERA OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Encomendado ELIZABETH CASALLERO
Revisado MONICA HERNANDEZ

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. The document also highlights the need for regular audits and reviews to identify any discrepancies or errors in the records.

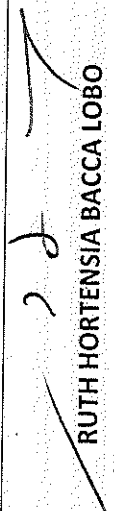
In addition, the document outlines the procedures for handling and storing records. It specifies that records should be kept in a secure and accessible location, and that they should be protected from unauthorized access or destruction. The document also provides guidance on how to organize and categorize records to facilitate retrieval and analysis.

The document further discusses the role of records in decision-making and reporting. It states that records provide a valuable source of information for identifying trends, patterns, and areas for improvement. The document also emphasizes the importance of using records to support the development of policies and procedures.

Finally, the document concludes by reiterating the importance of records and the need for ongoing commitment to their maintenance. It encourages all staff members to take responsibility for the accuracy and completeness of the records they are responsible for, and to work together to ensure the highest standards of record-keeping.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB			
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 02	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
		ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			

ACTA DE EVALUACION DE IDONEIDAD				
Modalidad	Contratación directa			
Causal	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales			
Fundamento jurídico	Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015			
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales			
Fecha	Enero 2022			
Profesional evaluado	ANTONIO RUIZ ORTIZ			
ACREDITACION REQUISITOS MINIMOS PROFESIONAL				
1	ACADEMICOS TÍTULO: Ingeniero Forestal	ANEXO: Copia de Diploma y Acta de grado que le otorga el título de INGENIERO FORESTAL de las UIS. Bucaramanga 06 de abril de 2021.		
2	EXPERIENCIA LABORAL EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA DE CERO (0) A DOCE (12) MESES.	VIVERO FORESTAL SAN RAFAEL	Anexo: copia de certificación laboral. Fecha de inicio: 01 de octubre de 2020. Fecha de terminación: 01 de junio de 2021.	
		CDMB	Anexo: copia de certificación contrato prestación servicios N° 13370. Fecha de inicio: 06 de septiembre 2021 Fecha de terminación: 17 de diciembre de 2021.	
3	OTROS	NO APLICA	NO APLICA	

CONCEPTO	De acuerdo a lo anterior, se concluye que DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS, ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS ECONÓMICOS QUE INCENTIVAN LA CONSERVACIÓN A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL, Y PROPONER UNA ESTRATEGIA PARA LA CDMB Y FORTALECER EL SISTEMA DE INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CDMB. OA-AF-01
	 RUTH HORTENSIA BACCA LOBO JEFE OFICINA DE CONTRATACION (E) Resolución 1226 de diciembre 16 de 2021

Proyectó: RUTH HORTENSIA BACCA LOBO. JEFE OFICINA DE CONTRATACION (E)

1. **Introduction**
 2. **Background**
 3. **Methodology**
 4. **Results**
 5. **Discussion**
 6. **Conclusion**
 7. **References**
 8. **Appendix**
 9. **Figure 1**
 10. **Figure 2**
 11. **Figure 3**
 12. **Figure 4**
 13. **Figure 5**
 14. **Figure 6**
 15. **Figure 7**
 16. **Figure 8**
 17. **Figure 9**
 18. **Figure 10**
 19. **Figure 11**
 20. **Figure 12**
 21. **Figure 13**
 22. **Figure 14**
 23. **Figure 15**
 24. **Figure 16**
 25. **Figure 17**
 26. **Figure 18**
 27. **Figure 19**
 28. **Figure 20**
 29. **Figure 21**
 30. **Figure 22**
 31. **Figure 23**
 32. **Figure 24**
 33. **Figure 25**
 34. **Figure 26**
 35. **Figure 27**
 36. **Figure 28**
 37. **Figure 29**
 38. **Figure 30**
 39. **Figure 31**
 40. **Figure 32**
 41. **Figure 33**
 42. **Figure 34**
 43. **Figure 35**
 44. **Figure 36**
 45. **Figure 37**
 46. **Figure 38**
 47. **Figure 39**
 48. **Figure 40**
 49. **Figure 41**
 50. **Figure 42**
 51. **Figure 43**
 52. **Figure 44**
 53. **Figure 45**
 54. **Figure 46**
 55. **Figure 47**
 56. **Figure 48**
 57. **Figure 49**
 58. **Figure 50**
 59. **Figure 51**
 60. **Figure 52**
 61. **Figure 53**
 62. **Figure 54**
 63. **Figure 55**
 64. **Figure 56**
 65. **Figure 57**
 66. **Figure 58**
 67. **Figure 59**
 68. **Figure 60**
 69. **Figure 61**
 70. **Figure 62**
 71. **Figure 63**
 72. **Figure 64**
 73. **Figure 65**
 74. **Figure 66**
 75. **Figure 67**
 76. **Figure 68**
 77. **Figure 69**
 78. **Figure 70**
 79. **Figure 71**
 80. **Figure 72**
 81. **Figure 73**
 82. **Figure 74**
 83. **Figure 75**
 84. **Figure 76**
 85. **Figure 77**
 86. **Figure 78**
 87. **Figure 79**
 88. **Figure 80**
 89. **Figure 81**
 90. **Figure 82**
 91. **Figure 83**
 92. **Figure 84**
 93. **Figure 85**
 94. **Figure 86**
 95. **Figure 87**
 96. **Figure 88**
 97. **Figure 89**
 98. **Figure 90**
 99. **Figure 91**
 100. **Figure 92**
 101. **Figure 93**
 102. **Figure 94**
 103. **Figure 95**
 104. **Figure 96**
 105. **Figure 97**
 106. **Figure 98**
 107. **Figure 99**
 108. **Figure 100**
 109. **Figure 101**
 110. **Figure 102**
 111. **Figure 103**
 112. **Figure 104**
 113. **Figure 105**
 114. **Figure 106**
 115. **Figure 107**
 116. **Figure 108**
 117. **Figure 109**
 118. **Figure 110**
 119. **Figure 111**
 120. **Figure 112**
 121. **Figure 113**
 122. **Figure 114**
 123. **Figure 115**
 124. **Figure 116**
 125. **Figure 117**
 126. **Figure 118**
 127. **Figure 119**
 128. **Figure 120**
 129. **Figure 121**
 130. **Figure 122**
 131. **Figure 123**
 132. **Figure 124**
 133. **Figure 125**
 134. **Figure 126**
 135. **Figure 127**
 136. **Figure 128**
 137. **Figure 129**
 138. **Figure 130**
 139. **Figure 131**
 140. **Figure 132**
 141. **Figure 133**
 142. **Figure 134**
 143. **Figure 135**
 144. **Figure 136**
 145. **Figure 137**
 146. **Figure 138**
 147. **Figure 139**
 148. **Figure 140**
 149. **Figure 141**
 150. **Figure 142**
 151. **Figure 143**
 152. **Figure 144**
 153. **Figure 145**
 154. **Figure 146**
 155. **Figure 147**
 156. **Figure 148**
 157. **Figure 149**
 158. **Figure 150**
 159. **Figure 151**
 160. **Figure 152**
 161. **Figure 153**
 162. **Figure 154**
 163. **Figure 155**
 164. **Figure 156**
 165. **Figure 157**
 166. **Figure 158**
 167. **Figure 159**
 168. **Figure 160**
 169. **Figure 161**
 170. **Figure 162**
 171. **Figure 163**
 172. **Figure 164**
 173. **Figure 165**
 174. **Figure 166**
 175. **Figure 167**
 176. **Figure 168**
 177. **Figure 169**
 178. **Figure 170**
 179. **Figure 171**
 180. **Figure 172**
 181. **Figure 173**
 182. **Figure 174**
 183. **Figure 175**
 184. **Figure 176**
 185. **Figure 177**
 186. **Figure 178**
 187. **Figure 179**
 188. **Figure 180**
 189. **Figure 181**
 190. **Figure 182**
 191. **Figure 183**
 192. **Figure 184**
 193. **Figure 185**
 194. **Figure 186**
 195. **Figure 187**
 196. **Figure 188**
 197. **Figure 189**
 198. **Figure 190**
 199. **Figure 191**
 200. **Figure 192**
 201. **Figure 193**
 202. **Figure 194**
 203. **Figure 195**
 204. **Figure 196**
 205. **Figure 197**
 206. **Figure 198**
 207. **Figure 199**
 208. **Figure 200**
 209. **Figure 201**
 210. **Figure 202**
 211. **Figure 203**
 212. **Figure 204**
 213. **Figure 205**
 214. **Figure 206**
 215. **Figure 207**
 216. **Figure 208**
 217. **Figure 209**

This image is a vertical strip of a document page, heavily degraded and blurry. It shows faint outlines of text and a large, dark, irregular shape in the center, which appears to be a significant artifact or damage to the original document. The overall quality is poor, with significant noise and loss of detail.

1. The first step in the process of creating a new product is to identify a market need. This involves conducting market research to understand what consumers are looking for and what gaps exist in the current market.

2. Once a market need is identified, the next step is to develop a concept. This involves brainstorming ideas and creating a rough sketch of the product.

3. The third step is to create a prototype. This is a physical model of the product that allows you to test its functionality and make any necessary adjustments.

4. After the prototype is created, the next step is to conduct a feasibility study. This involves assessing the technical, financial, and market viability of the product.

5. Once the feasibility study is complete, the next step is to develop a business plan. This document outlines the company's goals, strategies, and financial projections.

6. The final step in the process is to launch the product. This involves marketing the product, distributing it, and providing customer support.

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
Nit:	890.201.573-0		
Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el CONTRATANTE; y por la otra, el PROVEEDOR y/o CONTRATISTA el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que: 1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación. 2) Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. 3) Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar. 4) Que el contratista, presentó propuesta para realizar el objeto del contrato con base en la invitación para contratar enviada a través de correo electrónico. 5) Que la Oficina de Contratación, verificó la hoja de vida y soportes allegados por la contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual. 6) Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa. Hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las contenidas en el contrato electrónico siguientes:			
CLAUSULAS:			
1) Objeto y alcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.		
2) Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de la fecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2022, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre de 2022.		
3) Obligaciones:	Obligaciones del CONTRATANTE a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. d) Pagar en forma oportuna; e) Ejercer la supervisión del contrato. Obligaciones del CONTRATISTA Generales a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/guest-institucional/contratacion. m) Adoptar las medidas de cuidado señaladas por el Gobierno Nacional y las Entidades encargadas de adelantar acciones para evitar la propagación del virus COVID-19, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación en el marco de la pandemia, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. n) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo Nota: Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el literal "obligaciones de las partes" contempladas en el estudio previo y demás documentos del proceso.		
4) Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc.) El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.		
5) Forma de pago:	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados, de la siguiente manera: en forma periódica: de manera mensual o fracción, previa presentación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro.		
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos		

	precontractuales y el contrato y la entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente procedimiento no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adimpleti contractus, art. 1609 C.C.); o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem).
9) pago seguridad social integral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusula penal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: i) registro presupuestal, ii) acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en desarrollo del contrato acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) suspensión y cesión del contrato	Suspensión: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. Cesión: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16) Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.
Proyectó: Ruth Hortensia Bacca Lobo. Jefe Oficina De Contratación (E)	
Revisó: Ruth Hortensia Bacca Lobo. Jefe Oficina De Contratación (E)	